Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR

TEMA: Contrato 23001272 H3 Lote 3. Realizar la interventoría integral a la construcción de las bases SEI y obras complementarias del Aeropuerto Camilo Daza de Cúcuta.

ASUNTO: Entrega de informe mensual de interventoría No. 03 correspondiente al mes de Octubre de 2024.

Cordial saludo,

De acuerdo a la reunión desarrolla el 24 de octubre de 2025, se remite el informe mensual de Interventoría No. 03 ajustado correspondiente al mes de octubre de 2024 el cual está estructurado de acuerdo a COMPLEMENTARIO ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES DE INTERVENTORÍA numeral 3.8. INFORMES DE INTERVENTORÍA.

Atentamente,

MIGUELANGEL BETTIN JARABA
Director de Interventoría
CONSORCIO SERVINC - BETMAF 2024

Anexos: 1. https://drive.google.com/drive/folders/1usAa37NIqJLDx3d0NzraCbGT5S18Qyps?usp=drive_link

Copia: Ing. Ceidy Andrea Betín Muñoz. Supervisor ceidy.betin@aerocivil.gov.co
Arq. Daniel Baron - Profesional de Apoyo oscar.baron@aerocivil.gov.co

Proyectó: X. Gutiérrez / Revisó: M Bettin

REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

CONSORCIO SERVINC – BETMAF 2024

INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA No. 03

01 – 31 DE OCTUBRE DE 2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 23001272 H3 DE 2023

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CÚCUTA (POR LOTES) VF – LOTE 3: AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 03

Periodo del 01 al 31 de Octubre de 2024

CONSORCIO SERVINC – BETMAF 2024

IF-TE-MENS-ACDC-003

VERSIÓN 03

BOGOTÁ D.C. OCTUBRE DE 2024

Notas:

Versión inicial 01 30.09.2024

Emisión Versión 02, 04.02.2024

Emisión Versión 03, 24.10.2025

Nota: A la fecha de entrega del presente informe el contratista de obra mediante RA-ACDC-055-2024-VT de fecha 07 de octubre de 2024 (COE – 036- 2014), mediante CO-ACDC-0077-2024-VT esta interventoría remite observaciones sin embargo, a la fecha de presentación de este informe no ha realizado la subsanación pertinente, por lo tanto, no cuenta con ninguna aprobación por parte de la Interventoría.

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES DEL CONTRATÓ 11
1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 11
1.2. LOCALIZACIÓN 11
1.3. ALCANCE 12
1.3.1 Edificio base SEI 13
1.3.2 Obras complementarias (construcción vías de acceso Base SEI) 13
1.4. Directorio de la interventoría requerido en la etapa de estudios y diseños 16
2. DATOS GENERALES 16
2.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 23001165 H4 16
2.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DEL CONTRATO DE OBRA No. 23001165 H4 17
Fuente: Elaboración propia 18
2.3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 23001272 H3 18
2.4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 23001272 H3 18
3. CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATOS 21
3.1. CUMPLIMIENTO DE PROGRAMACIÓN SEMANAL: ACTIVIDADES, PRESUPUESTO Y BALANCE 21
3.2. CUMPLIMIENTO DE PROGRAMACIÓN MENSUAL: ACTIVIDADES, PRESUPUESTO Y BALANCE. 21
3.3. CUMPLIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE TRABAJO EJECUTADOS Y PROGRAMADOS 22
3.3.1 Plan de trabajo 22
3.3.2 Plan de manejo de tránsito 27
3.3.2.1 Señalización en vías de acceso restringido y público 28
3.3.2.2 Interacción con peatones y control de tráfico 28
3.3.3 Plan de Gestión Social 29
3.3.3.1 Cumplimiento de normas de formato 29
3.3.3.2 Alcance del Documento 29
3.3.3.3 Normatividad Aplicable 29
3.3.3.4 Información General del Contratista, Interventoría y Ente Contratante 29
3.3.3.5 Localización del Proyecto y Área de Influencia 29
3.3.3.6 Caracterización Socioeconómica 29

3.3.4 Instalaciones Provisionales 30
3.3.5 Observaciones de forma al plan de trabajo 31
3.4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA POR LAS DIVERSAS ESPECIALIDADES 31
3.4.1 INFORME DE DISEÑOS COMPONENTE ELÉCTRICO 31
3.4.2 INFORME DE DISEÑOS COMPONENTE HIDRÁULICA 33
3.4.2.1 COMENTARIOS ESPECÍFICOS 34
3.4.3 INFORME DE DISEÑOS COMPONENTE TOPOGRAFÍA 34
3.4.4 INFORME DE DISEÑOS COMPONENTE SUELOS 37
3.4.5 INFORME DE DISEÑOS COMPONENTE ESTRCTURAL 42
3.5. CUMPLIMIENTO DE LAS GESTIONES POR DISCIPLINAS A CARGO DE LA INTERVENTORÍA. 46
3.5.1 Técnico 46
3.5.2 Administrativo 47
3.5.3 Financiero 48
3.5.4 Ambiental 49
3.5.4.1 Permisos y/o autorizaciones ambientales – Estado detalle de permisos y licencias 49
3.5.4.2 DESCRIPCIÓN SEGUIMIENTO 50
3.5.4.3 SEGUIMIENTO A LA APROBACIÓN AL PMA (PLAN DE MANEJO AMBIENTAL) 50
3.5.4.4 COMITÉS DE SEGUIMIENTO 50
3.5.4.5 COMUNICACIONES ENVIADAS Y RECIBIDAS 50
3.5.4.6 Conclusiones ambientales 51
3.5.4.7 Recomendaciones componente ambiental 51
3.6. GESTIÓN DEL PROGRAMA GERENCIA DE PROYECTOS 52
3.6.1 Inclusión de Elementos Faltantes 52
3.6.2 Ampliación de Elementos Incluidos pero Incompletos 52
3.6.3 Recomendaciones de Ampliación y Detalle de Elementos 53
3.6.4 Solicitud de Mejoras Generales del Documento 53
3.7. CUADRO DE COMPONENTES 53
3.8. PLANES DE TRABAJO EJECUTADOS Y PROGRAMADOS ACORDE A LA FORMA DE PAGO 54
3.9. INFORME DE COMITÉS Y AVANCE DE COMPROMISOS, PLANES DE ACCIÓN. 54

3.10. ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS, PROPUESTAS DE MITIGACIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 61
3.11. RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA Y DE ACTIVIDADES EJECUTADAS. 61
4. CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN 63
4.1. AVANCE DE ACTIVIDADES DE OBRA 63
4.2. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO 65
4.3. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL SIGUIENTE PERIODO. (PERSONAL, EQUIPAMIENTO Y RECURSOS NECESARIOS). 66
5. LABORATORIOS Y ENSAYOS 66
6. BITÁCORA 66
7. CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO 66
7.1. CUADRO DE CONTROL DEL PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJECUTADO 67
7.2. SOPORTE DE LAS ACTAS DE PAGO DE OBRA 67
7.3. SOPORTE DE LAS ACTAS DE PAGO DE INTERVENTORÍA 67
7.4. CUADRO DE CONTROL DE PAGOS, PAGOS DE GESTIÓN DE OBRA 67
7.5. CUADRO DE CONTROL DE PAGOS, PAGOS DE GESTIÓN DE INTERVENTORÍA 68
8. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES A LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SUS RIESGOS 68
8.1. ALCANCE ADMINISTRATIVO 69
8.2. ALCANCE TÉCNICO 70
8.3. ALCANCE AMBIENTAL 71
8.4. ALCANCE DE SEGUROS 71
8.5. ALCANCE A LA EVALUACIÓN DE RIESGOS 73
8.6. ALCANCE CONTABLE 77
9. FORMATOS DE CONTROL 78
9.1. - Relación de personal de obra e INTERVENTORÍA. 78
9.2. - Relación del equipo en obra y horas equipo trabajadas. 78
9.3. - Control climatológico y de horas trabajadas. 78
9.4. - Materiales en obra y programados para labor. 78
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO 78
11. GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA 78
11.1. CORRESPONDENCIA RECIBIDA 78
11.2. CORRESPONDENCIA ENVIADA 81

12. PLAN DE CARGA DE INTERVENTORÍA 87
12.1. PLAN DE CARGAS MES VENCIDO 88
12.2. PLAN DE CARGAS MES SIGUIENTE 88
13. REPORTE DE EJECUCIÓN DE BOLSA DE MONTO AGOTABLE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2300131 H3 DE 2023 89
14. REFERENCIAS 90
15. ANEXOS 91

TABLAS

Tabla 1 - Información Directorio de la interventoría Fase Estudios y Diseños 16
Tabla 2 - Descripción inicial 16
Tabla 3 - Personal mínimo 17
Tabla 4 - Descripción inicial 18
Tabla 5 - Personal mínimo requerido 18
Tabla 6 - Plazos del contrato 23
Tabla 7 - Actividades del proyecto 24
Tabla 8 - Permisos autoridades ambientales competentes 49
Tabla 9 - Comités Ambientales 50
Tabla 10 - Comunicaciones enviadas (Trazabilidad) 51
Tabla 11 - Comunicaciones Recibidas (Trazabilidad) 51
Tabla 12 - Cuadro de componentes acorde a las etapas 53
Tabla 13 - Compromisos en Comité de seguimiento (18.10.2024) 55
Tabla 14 - Compromisos en Comité de seguimiento (21.10.2024) 57
Tabla 15 - Compromisos adquiridos por el consultor en Comité de seguimiento (23.10.2024) 58
Tabla 16 - Compromisos adquiridos por el consultor en Comité de seguimiento (23.10.2024) 59
Tabla 17 - Compromisos en Comité de seguimiento (29.10.2024) 60
Tabla 18 - Revisiones al componente de estudios y diseños 62
Tabla 19 - 2da versión Revisiones al componente de estudios y diseños 64
Tabla 20 - Control del presupuesto programado y ejecutado 67
Tabla 21 - Actas de pago de obra 67
Tabla 22 - Actas de pago de interventoría 67
Tabla 23 - Pagos de gestión de obra 68
Tabla 24 - Pagos de gestión de interventoría 68
Tabla 25 - Estado actual de Pólizas del Contrato 23001165 H4 – LOTE 3 de 2023 71
Tabla 26 - Estado actual de Pólizas del Contratista de interventoría 72
Tabla 27 - Seguimiento a la matriz de riegos contrato de obra 73
Tabla 28 - Seguimiento a la matriz de riegos contrato de interventoría 76
Tabla 29 - Relación de correspondencia enviada 78
Tabla 30 - Relación de correspondencia enviada 81
Tabla 31 - Relación plan de cargas mes siguiente. 89
Tabla 32 - Relación plan de manejo bolsa de monto agotable del contrato de interventoría 23001272 H3 de 2023 – lote 3 90

ILUSTRACIONES

Ilustración 1 - Localización del proyecto 11
Ilustración 2 - Movimiento de máquinas por YWY-A y TWY-C (SKCC) 14
Ilustración 3 - Movimiento de máquinas por YWY-A y TWY-C (SKCC) 14
Ilustración 4 - Alineamiento y trayectos de la nueva vía de emergencia para el SEI (SKCC) 15
Ilustración 5 - Valor de contrato 22
Ilustración 6 - Flujo de caja asociado al programa detallado de trabajo 23
Ilustración 7 - Flujo de caja presentado en archivo Excel 23
Ilustración 8 - Numeral 6.2.4.3. PLAN DE TRABAJO 27
Ilustración 9 - Corte Arquitectónico: Distribución de Pisos y Escaleras 39

INTRODUCCIÓN

LA AERONÁUTICA CIVIL – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL suscribió con CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024, el Contrato de Interventoría No. 23001272 H3 de 2023 (Lote 3) el tres (03) de julio de 2024 el cual inicio el 30 de julio de 2024 de acuerdo con el acta de inicio de Interventoría.

El presente Informe se elabora de acuerdo con lo estipulado en COMPLEMENTARIO ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES DE INTERVENTORÍA Sección “3.8. INFORMES DE INTERVENTORÍA – Informe mensual”, bajo los cuales el CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024 ejecuta para la AERONÁUTICA CIVIL – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL el contrato de Interventoría No. 23001272 H3 de 2023 (Lote 3) y cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CÚCUTA (POR LOTES) VF – LOTE 3: AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER.”

Dentro del contenido del presente documento se describen las actividades de la Interventoría realizadas durante el periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre 2024 las cuales se han orientado a realizar la verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratistas de mantenimiento lado aire y lado tierra. Igualmente se han revisado los informes y se ha dado respuesta a las comunicaciones y oficios presentados por el contratista y de la Sección AERONÁUTICA CIVIL – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, enfatizadas durante este periodo en la etapa de apropiación (revisión y/o ajustes y/o complementación) de los estudios y diseños.

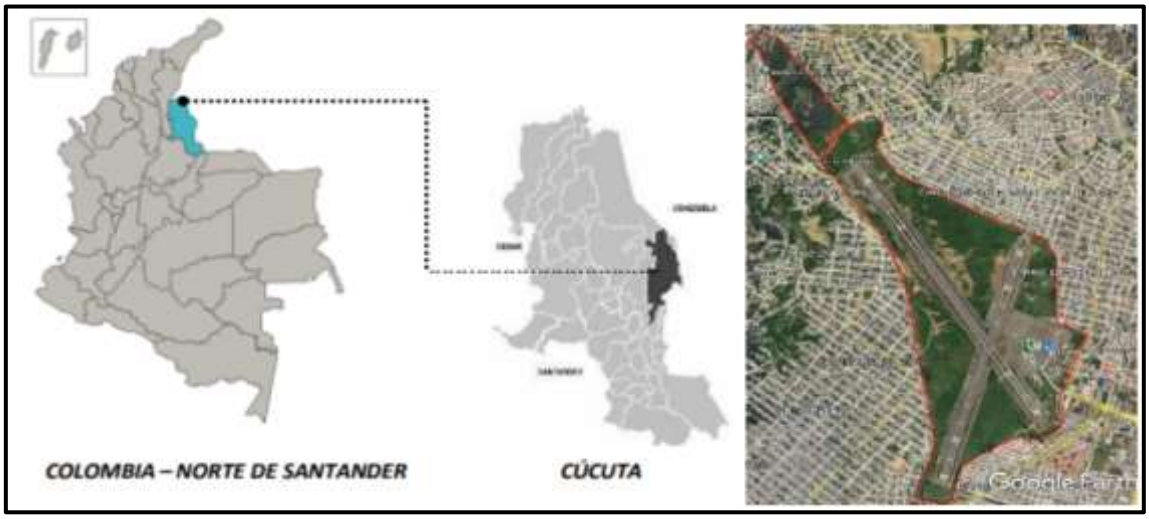
1. ANTECEDENTES DEL CONTRATÓ

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil requiere realizar la construcción de la base SEI, del Aeropuerto Camilo Daza, de Cúcuta, Norte de Santander, de conformidad con los resultados del contrato de la CONSULTORÍA No. 20000993 H3 de 2020, cuyo objeto "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE 3 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BASE SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER", lo anterior, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad de los complejos aeroportuarios a nivel nacional; para este caso específico del Aeropuerto Camilo Daza de Cúcuta, Norte de Santander. **(Aeroportuaria, Anexo 1 — Anexo Técnico Interventoría, pág. 1)**

1.2. LOCALIZACIÓN

Ilustración 1 - Localización del proyecto



Fuente: (Aeroportuaria, Anexo 1 — Anexo Técnico Interventoría, pág. 2)

Las instalaciones del SEI del Aeropuerto Internacional Camilo Daza de Cúcuta son adecuadas para la categoría del aeropuerto, la posición actual del mismo impide la visibilidad de la cabecera 21, por lo que dentro de las actuaciones del Plan Maestro del aeropuerto se establece en el horizonte inmediato y corto
(año 2029), se efectúe la reubicación del SEI en una nueva posición junto a la torre de control, permitiendo una mejor visibilidad de todas las cabeceras y un acceso más directo. Análogamente se proyectan viales en la franja que permitan accesos directos y, con pocos giros, a las distintas cabeceras de la pista. **(Aeroportuaria, Anexo 1 — Anexo Técnico Interventoría, pág. 2).**

1.3. ALCANCE

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en cumplimiento de su misión, se ha venido desempeñando a través de la aplicación los objetivos y compromisos trazados en los diferentes planes de desarrollo (PND), de los Planes Estratégicos Sectoriales y de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI). En ese sentido los resultados obtenidos en la ejecución de los compromisos plasmados en los diferentes Planes, y el dinamismo del crecimiento del mercado del transporte aéreo, sirvieron como punto de partida para construir el Plan Estratégico Aeronáutico 2030 y sentar las bases para su inclusión en el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 Colombia potencia mundial de la vida.

Con este marco de planeación, el desempeño del transporte aéreo en la última década y su contribución en el crecimiento de la economía, se realizó la construcción del Plan Estratégico Aeronáutico 2030, basado en una visión transformacional de corto, mediano y largo plazo. Este Plan se ha constituido en la base de la Planificación Estratégica de la Aviación Civil al 2030, siendo adoptado en el PLAN DE DESARROLLO 2022 - 2026 “, Colombia potencia mundial de la vida.”

A partir del desarrollo del Plan Estratégico Aeronáutico 2030, la Aeronáutica Civil tiene como objetivo incrementar el número de pasajeros movilizados durante el periodo 2018-2030, pasando de 35,6 millones de pasajeros movilizados en 2018 a 100 millones en el 2030. En cuanto a la carga transportada, se busca duplicar en el 2030 el valor registrado durante el 2018 (Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, 2019).

Asimismo, La Ley 336 de 1996 “Estatuto General de Transporte” indica en su Artículo 2º lo siguiente:

> *La seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios, constituye prioridad esencial en la actividad del Sector y del Sistema de Transporte.” y en su Artículo 3º: “Para los efectos pertinentes, en la regulación del transporte público las autoridades competentes exigirán y verificarán las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad requeridas para garantizarle a los habitantes la eficiente prestación del servicio básico y de los demás niveles que se establezcan al interior de cada Modo, dándole prioridad a la utilización de medios de transporte masivo. (…)”*

En aras de garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad operacional aeroportuaria, implementar la normatividad vigente y seguir los lineamientos establecidos en el plan maestro del aeropuerto, la Aerocivil realizará la construcción del cuartel SEI y las obras complementarias en el Aeropuerto Camilo Daza de Cúcuta; lo anterior con fin de seguir el objetivo del Gobierno Nacional de recuperar las rutas del desarrollo y de la sostenibilidad, con los países fronterizos.

El proyecto impactará el mejoramiento de la infraestructura lado tierra del Aeropuerto Camilo Daza de Cúcuta: toda vez que mejorará los estándares de seguridad operacional aeroportuaria, se dará cumplimiento de la normatividad vigente y se mejorará la calidad del servicio esencial aéreo.

Las instalaciones del SEI del Aeropuerto Internacional Camilo Daza de Cúcuta son adecuadas para la categoría del aeropuerto, la posición actual del mismo impide la

visibilidad de la cabecera 21, por lo que dentro de las actuaciones del Plan Maestro del aeropuerto se establece en el horizonte inmediato y corto (año 2029), se efectúe la reubicación del SEI en una nueva posición junto a la torre de control, permitiendo una mejor visibilidad de todas las cabeceras y un acceso más directo. Análogamente se proyectan viales en la franja que permitan accesos directos y, con pocos giros, a las distintas cabeceras de la pista. A su vez, dentro del análisis de "Alternativa de desarrollo e impactos" elaborada para el Aeropuerto Internacional Camilo Daza de Cúcuta, en el mencionado Plan Maestro, se establece dentro del ítem "infraestructura" como positiva y de alto impacto la creación de una nueva BASE SEI.

En este sentido, la AEROCIVIL adelantará el proceso de contratación de la construcción de la BASE SEI y obras complementarias del Aeropuerto Camilo Daza de Cúcuta, Norte de Santander, y su vez la contratación de la interventoría integral del mencionado proceso. **(Aeroportuaria, Anexo 1 — Anexo Técnico Interventoría, pág. 2-3).**

1.3.1 Edificio base SEI

El contratista de la consultoría No. 20000993 H3 de 2020 cuyo objeto "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE 3 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BASE SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER", para la nueva Base SEI para el Aeropuerto de Cúcuta tiene prevista una capacidad de infraestructura para albergar hasta cuatro (4) máquina de bomberos aeronáuticos según la siguiente distribución arquitectónica. **(Aeroportuaria, Anexo 1 — Anexo Técnico Interventoría, pág. 3).**

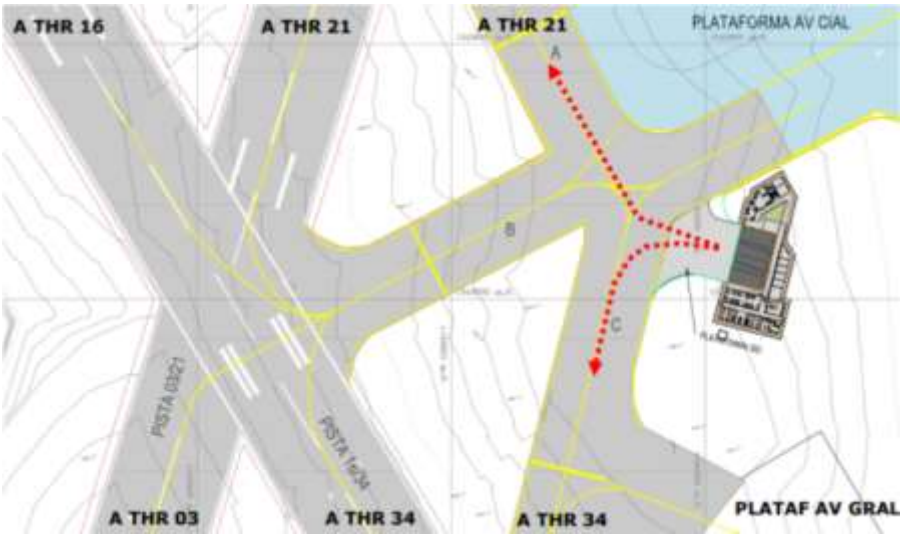
1.3.2 Obras complementarias (construcción vías de acceso Base SEI)

Se efectuó un análisis de la infraestructura existente en el área de maniobras del lado aire, donde se tienen dos pistas que se interceptan, pistas 03/21 (RWY 03/21) y 16/34 (RWY 16/34), de cuya intersección se desprende la calle de rodaje Bravo (TWY-B) que conecta con la plataforma de aviación general, la calle de rodaje Alfa (TWY-A) y la calle de rodaje Charlie (TWY-C) se interceptan con la calle de rodaje Bravo y de este punto se accede a la plataforma de aviación comercial. Por la calle de rodaje Charlie (TWY-C) también se puede acceder a la propuesta de la Actualización del PMA de rehabilitación de la plataforma para aviación general.

Para una velocidad de movilización de las máquinas de bomberos entre 60km/h y 80km/h, se verificó que desde la posición de emplazamiento de la Nueva Base SEI se llega a todos los puntos más alejados del área de movimiento en menos de tres minutos; sin embargo, se ha revisado la forma como se llega a estos sitios según la posición de las pistas y de las calles de rodaje, así como las plataformas de aviación.

Las calles de rodaje ALFA y CHARLIE permiten el tránsito de las máquinas de bomberos aeronáuticos principalmente hacia los sectores de las cabeceras 21 y 34 respectivamente.

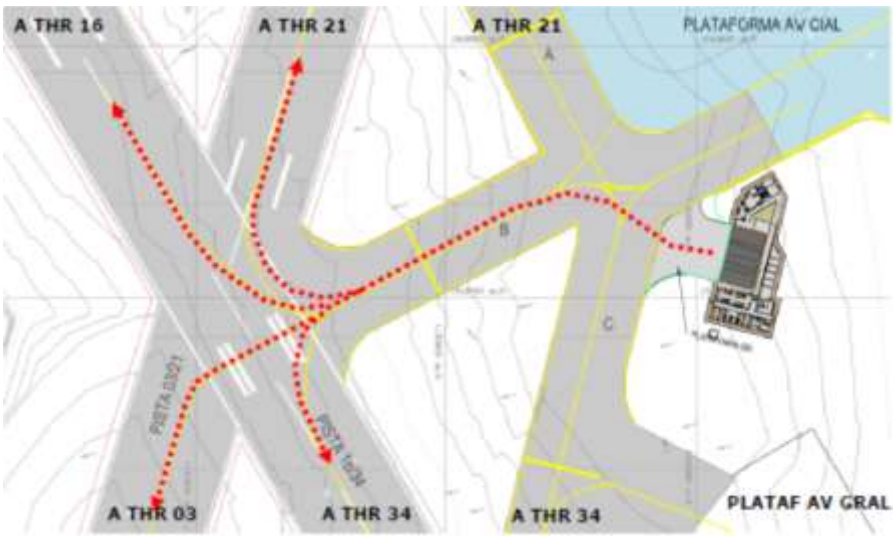
Ilustración 2 - Movimiento de máquinas por YWY-A y TWY-C (SKCC)



Fuente: (Aeroportuaria, Anexo 1 — Anexo Técnico Interventoría, pág. 5).

La calle de rodaje Bravo permite el tránsito hacia los sectores intermedios de ambas pistas ubicados entre la intersección de las pistas y las intersecciones de RWY 03/21 con TWY-ALFA y, RWY 16/34 con TWY-CHARLIE; también posibilita el tránsito hacia las cabeceras 16 y 03 más alejados; sin embargo, el sector hacia la cabecera 16 y sector intermedio entre la intersección de las pistas y la intersección de RWY 03/21 con TWY-ALFA presentan un recorrido un poco más complejo en términos de atención de una emergencia por las curvas y contracurvas que tiene el recorrido a partir del punto de salida de las máquinas de bomberos, como puede observarse en la siguiente ilustración.

Ilustración 3 - Movimiento de máquinas por YWY-A y TWY-C (SKCC)



Fuente: (Aeroportuaria, Anexo 1 — Anexo Técnico Interventoría, pág. 5).

Por lo anterior, se considera importante que el aeropuerto cuente con una vía de emergencia que complemente las rutas anteriores y brinde un movimiento más directo de las máquinas de bomberos hacia el sector de la cabecera 16 y al sector entre la intersección de las pistas y la intersección de la pista 03/21 con la calle de rodaje ALFA.

Para atender la necesidad planteada y en orden a optimizar la cantidad de nueva área pavimentada, se efectuaron varios análisis de alineamiento en línea recta desde el inicio de la plataforma de maniobras de la Nueva Base SEI, encontrándose que el siguiente alineamiento que parte en línea recta desde la Nueva Base SEI otorga unas características que lo hacen óptimo para dar solución a la necesidad mencionada en el punto anterior

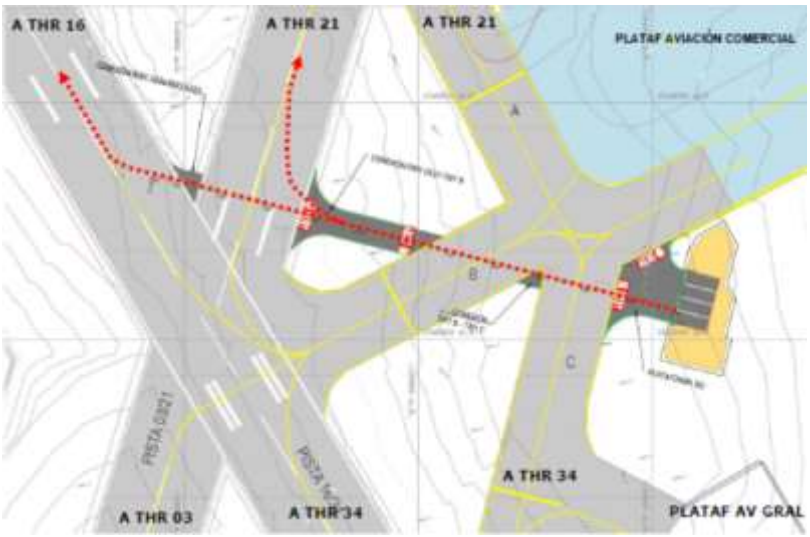
El alineamiento planteado genera tres trayectos así:

- Entre TWY-C y TWY-B
- Entre TWY-B y RWY 03/21
- Entre RWY 03/21 y RWY 16/34

Por su parte, se plantea que en la ubicación actual donde se encuentra las instalaciones del SEI, sean utilizadas para la ampliación de zona de hangares de aviación y mantenimiento de equipos handling.

Así mismo, para la Aeronáutica como autoridad nacional de la aviación civil es relevante dar aplicabilidad a las mejores prácticas de seguridad operacional de tal forma que se minimice el riesgo de ocurrencia de posibles accidentes e incidentes producto de un deterioro en la infraestructura aeroportuaria o factores que causen algún perjuicio para el transporte aéreo, es por ello que se considera prioritario la construcción de la Base SEI en el Aeropuerto Internacional Camilo Daza de Cúcuta, Norte de Santander.

Ilustración 4 - Alineamiento y trayectos de la nueva vía de emergencia para el SEI (SKCC)



Fuente: (Aeroportuaria, Anexo 1 — Anexo Técnico Interventoría, pág. 5).

Ver ANEXO 01 (Anexo 1. ANEXO REVISIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS)

1.4. Directorio de la interventoría requerido en la etapa de estudios y diseños

Tabla 1 - Información Directorio de la interventoría Fase Estudios y Diseños

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Miguel Angel Bettin Jaraba	Director De Interventoría
Anye Ximena Gutiérrez	Coordinador de Proyecto
Duver Fabián Calderón Rodríguez	Residente De interventoría
Alida Azucena Arévalo Silva	Profesional Social
Yali Milena Espeleta Jácome	Residente Ambiental
Jorge Eliecer Acosta Arboleda	Especialista vías y/o Pavimentos
Juan Felipe Martínez Plata	Especialista en hidráulica
Ramón Enrique Jaraba Macias	Especialista Electromecánico
Ana Carolina Rivera Aguirre	Especialista en Geotecnia
Diego Ernesto Dueñas Romero	Especialista Estructural
Miguelángel Bettin Jaraba	Especialista Gerencia De Proyectos
Laura Carolina Duarte Gómez	Abogado
Yibcy Astrid Olarte Ruiz	Profesional en Aseguramiento y Gestión de la Calidad

Fuente: Elaboración propia

2. DATOS GENERALES

2.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 23001165 H4

Tabla 2 - Descripción inicial

NUMERO PROCESO SECOP	23001165 H4
NÚMERO DEL CONTRATO	23001165 H4 de 2023 – LOTE 3
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de junio de 2024
OBJETO	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CÚCUTA (POR LOTES) (VF)" – Lote 3: AEROPUERTO CAMILO DAZA, CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.

CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES identificado con NIT. 901.832.114-1, integrado por ESTUDIOS CONSULTORÍAS Y OBRAS S.A.S con NIT. 901438268-6 con una participación del 90% y OBRAS INTERVENTORÍAS Y SUMINISTROS S.A.S con NIT. 900974081-0 con un 10% de participación
VALOR INICIAL	NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($9.905.572.638) equivalentes a 7.619,67 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024
ADICIONES	N/A
VALOR ACUMULADO	NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($9.905.572.638) equivalentes a 7.619,67 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024
MODIFICACIONES	N/A
ACLARACIONES	N/A
SUSPENSIONES	N/A
CESIONES	N/A
PLAZO INICIAL	DIECISÉIS (16) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA DE INICIO	30 de julio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	29 de noviembre de 2025

Fuente: Elaboración propia a partir de datos SECOP II

2.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DEL CONTRATO DE OBRA No. 23001165 H4

Tabla 3 - Personal mínimo

PERFIL O ROL	CANTIDAD DE PROFESIONALES
Director de Obra	1
Residente de Obra	1
Arquitecto	1
Especialista Estructural	1
Especialista Geotécnico	1
Especialista Electromecánico	1
Especialista Hidráulico	1
Especialista vías y pavimentos	1
Especialista Ambiental	1

Fuente: Elaboración propia

Mediante los CO-ACDC-0026-2024-VT, CO-ACDC-0027-2024-VT y CO-ACDC-0052-2024-VT se remitieron observaciones al personal mínimo requerido, a la fecha continua sin realizar las subsanaciones correspondientes. ***Ver Anexo 13*** – Correspondencia

2.3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 23001272 H3

Tabla 4 - Descripción inicial

NUMERO PROCESO SECOP	23001272 H3
NÚMERO DEL CONTRATO	23001272 H3 DE 2023 – LOTE 3
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de marzo de 2024
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CÚCUTA (POR LOTES) VF." Lote No. 3. AEROPUERTO CAMILO DAZA – CÚCUTA.
CONTRATISTA	CONSORCIO SERVINC – BETMAF 2024 con NIT. 901.827.703-8 integrado por: SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S con Nit 800.252.997-0 con una participación del 90% BETMAF S.A.S. con Nit 900.224.669-3 con una participación del 10%,
VALOR INICIAL	MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($1.805.649.713) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD, EQUIVALENTES A 1.388,96 SMMLV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 2024
ADICIONES	N/A
VALOR ACUMULADO	MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($1.805.649.713) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD, EQUIVALENTES A 1.388,96 SMMLV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 2024
MODIFICACIONES	N/A
PLAZO INICIAL	DIECISÉIS (16) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	30 de julio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	29 de noviembre de 2025

Fuente: Elaboración propia a partir de datos SECOP II

2.4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 23001272 H3

Tabla 5 - Personal mínimo requerido

CANTIDAD DE PROFESIONALES	CARGO	NOMBRE	ESTADO
1	Director De Interventoría	Miguelángel Bettin Jaraba	Aprobado por la Entidad mediante Radicado 2024262030029682 Id: 1411171 Fecha: 2024-08-27
1	Residente De interventoría	Héctor Hernandez	En revisión se solicitó cambio mediante el CO-ACDC-0001-2025-VT de fecha 02.01.2025 sin respuesta la fecha
1	Profesional Social	Alida Azucena Arévalo Silva	Aprobado por la Entidad Radicado 2024262030027684 Id: 1399852 2024-08-13
1	Residente Ambiental	Yali Milena Espeleta Jácome	Aprobado por la Entidad Radicado 2024262030027684 Id: 1399852 2024-08-13
1	Residente SST	Yulian Amalia Cabrales Contreras	Aprobado por la Entidad Radicado 2024262030027684 Id: 1399852 2024-08-13
1	Residente Arquitecto	Duber Fabian Calderon	En revisión se solicitó cambio mediante el CO-ACDC-0001-2025-VT de fecha 02.01.2025 sin respuesta la fecha
1	Especialista vías y/o Pavimentos	Jorge Eliecer Acosta Arboleda	Aprobado por la Entidad Radicado 2024262030027684 Id: 1399852 2024-08-13
1	Especialista en hidráulica	Juan Felipe Martínez Plata	Aprobado por la Entidad Radicado 2024262030027684 Id: 1399852 2024-08-13
1	Especialista Electromecánico	Ramón Enrique Jaraba Macias	Aprobado por la Entidad Radicado 2024262030027684 Id: 1399852 2024-08-13
1	Especialista en Geotecnia	Ana Carolina Rivera Aguirre	Aprobado por la Entidad Radicado 2024262030027684 Id: 1399852 2024-08-13

CANTIDAD DE PROFESIONALES	CARGO	NOMBRE	ESTADO
1	Especialista Estructural	Diego Ernesto Dueñas Romero	Aprobado por la Entidad Radicado 2024262030026593 Id: 1394495 Fecha: 2024-08-06
1	Especialista Gerencia De Proyectos	Miguelángel Bettin Jaraba	Aprobado por la Entidad
1	Abogado	Laura Carolina Duarte Gómez	Aprobado por la Entidad Radicado 2024262030027684 Id: 1399852 2024-08-13
1	Profesional en Aseguramiento y Gestión de la Calidad	Yibcy Astrid Olarte Ruiz	Aprobado por la Entidad Radicado 2024262030027684 Id: 1399852 2024-08-13
1	Inspector Interventoría	Heyfa Rincón Gaona	En revisión se solicitó cambio mediante el CO-ACDC-0001-2025-VT de fecha 02.01.2025 sin respuesta la fecha
1	Topógrafo	Jose Marín	En revisión se solicitó cambio mediante el CO-ACDC-0001-2025-VT de fecha 02.01.2025 sin respuesta la fecha
2	Cadenero 2	Yury Galiano / Enaider Rincón	En revisión se solicitó cambio mediante el CO-ACDC-0001-2025-VT de fecha 02.01.2025 sin respuesta la fecha

Fuente: Elaboración propia

La información del personal de interventoría fue remitida desde el inicio del proyecto, así mismo, mediante los comunicados CO-ACDC-ADM-0004-2024-VT, CO-ACDC-ADM-0005-2024-VT, CO-ACDC-ADM-0006-2024-VT, CO-ACDC-ADM-0007-2024-VT, CO-ACDC-ADM-0008-2024-VT, CO-ACDC-ADM-0009-2024-VT, CO-ACDC-ADM-0010-2024-VT, CO-ACDC-ADM-0011-2024-VT, CO-ACDC-ADM-0012-2024-VT y CO-ACDC-ADM-0014-2024-VT, donde se relacionan nombres, perfiles y cargo. ***Ver Anexo 13*** – Correspondencia

El estado de estos fue remitido por la entidad mediante los siguientes comunicados 2024262030026593 Id: 1394495, 2024262030029682 Id: 1411171 y 2024262030027684 Id: 1399852 como aprobado.

A la fecha del presente informe no presenta ningún cambio en la información relacionada anteriormente.

3. CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATOS

3.1. CUMPLIMIENTO DE PROGRAMACIÓN SEMANAL: ACTIVIDADES, PRESUPUESTO Y BALANCE

Los informes semanales correspondiente al periodo del presente informe fueron remitidos a la Entidad de acuerdo a lo señalado en el Complementario Anexo 1 – Especificaciones de Interventoría, numeral 3.8 INFORMES DE INTERVENTORÍA – Informe de gestión de Interventoría – Informe Semanal. correspondiente a los siguientes:

9. GSAP1.0-12-028 INFORME SEMANAL Cúcuta-S09

10. GSAP1.0-12-028 INFORME SEMANAL Cúcuta-S10

11. GSAP1.0-12-028 INFORME SEMANAL Cúcuta-S11

12. GSAP1.0-12-029 INFORME SEMANAL Cúcuta-S12

12A. GSAP1.0-12-029 INFORME SEMANAL Cúcuta-S12

Ver ANEXO 02 - Informes Semanales

3.2. CUMPLIMIENTO DE PROGRAMACIÓN MENSUAL: ACTIVIDADES, PRESUPUESTO Y BALANCE.

Actualmente, ha finalizado la Fase de Estudios y Diseños, la cual tenía un plazo de dos meses a partir de la suscripción del acta de inicio, firmada el 30 de julio de 2024. En consecuencia, dicha fase concluyó el 30 de septiembre de 2024. Sin embargo, el contratista no realizó la debida apropiación de los estudios y diseños, debido a que aún persisten observaciones en los diferentes componentes del diseño.

Desde la interventoría, se remitió el informe CO-ACDC-0073-2024-VT, con fecha 15 de octubre de 2024, en el cual se concluye:

"Las falencias mencionadas tienen un impacto significativo en la ejecución técnica del proyecto, ya que la falta de información precisa y de estudios adecuados puede generar retrasos, sobrecostos y, en casos críticos, comprometer la seguridad estructural de las edificaciones. La ausencia de un sistema de cimentación confiable y la falta de coordinación entre los diferentes componentes (estructural, eléctrico, topográfico) dificultan la correcta ejecución del proyecto. Este informe tiene como objetivo advertir sobre los riesgos asociados a las falencias técnicas encontradas y buscar una pronta solución que permita la correcta ejecución de la obra, garantizando el cumplimiento de los objetivos contractuales."

En respuesta a esta situación, la Interventoría, mediante el informe CO-ACDC-0061-2024-VT del 3 de octubre de 2024, propuso la implementación de un plan de contingencia. En dicho documento, se detallaron los lineamientos mínimos necesarios para gestionar de manera eficaz la evaluación y apropiación de los estudios y diseños. Asimismo, se estableció la necesidad de coordinar eficientemente con el consultor

encargado de su elaboración, con el fin de asegurar el avance del proyecto hacia la fase de construcción.

3.3. CUMPLIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE TRABAJO EJECUTADOS Y PROGRAMADOS

Por parte del contratista se remite la información para seguimiento y control del contrato de obra así.

- 3.3.1 PLAN DE TRABAJO
- 3.3.1 FLUJO DE CAJA
- 3.3.1 FLUJO DE CAJA MES
- 3.3.1 PROGRAMA DE INVERSIÓN
- 3.3.2 PMT
- 3.3.3 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL
- 3.3.4. PROGRAMA DE INSTALACIONES PROVISIONALES
- 3.4 INFORMES DE DISEÑO
- 3.6 GESTIÓN DEL PROGRAMA GERENCIA DE PROYECTOS

Los documentos presentados son revisados y se presentan observaciones por parte de la interventoría en los siguientes puntos:

3.3.1 Plan de trabajo

Respecto a la revisión del programa detallado de trabajo y su flujo de inversión asociado, se tienen las siguientes observaciones remitidas mediante los comunicados CO-ACDC-0019-2024-VT, CO-ACDC-0042-2024-VT y CO-ACDC-0049-2024-VT ***Ver Anexo 13*** – Correspondencia, se resalta lo siguientes:

1. Se encuentra que los valores totales contratados no concuerdan, ya que en los documentos a parecen así:

Ilustración 5 - Valor de contrato

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

Para efectos legales el valor estimado del presente Contrato es hasta por la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($9.905.572.638) equivalentes a 7.619,67 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024, incluido AIU e IVA sobre la utilidad, suma que se discriminara de la siguiente manera:

Fuente: Minuta del contrato

Tabla 6 - Plazos del contrato

Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
1	Aeropuerto Alfonso López Pumarejo – Valledupar	16 MESES	$9.971.742.570	Aeropuerto Alfonso López Pumarejo – Valledupar Zona urbana
2	Aeropuerto San Bernardo – Mompox	16 MESES	$8.571.118.252	Aeropuerto San Bernardo – Mompox Zona urbana
3	Aeropuerto Camilo Daza – Cúcuta	16 MESES	$10.621.477.763	Aeropuerto Camilo Daza – Cúcuta Zona urbana

Fuente: Anexo técnico

En el programa detallado, presentan un presupuesto de $9.499.499.500,00.

En el archivo Excel de flujo de caja se presenta un valor de contrato de $9.905.572.638,00, sin embargo, se incluye en el flujo un rubro que denominan ¨**recursos propios**¨ por valor de $1.520.000.000, con lo cual el flujo de caja del proyecto planea inversiones por un valor total de $11.425.572.638,00.

Es necesario entonces, aclarar el valor total contratado y este valor asociarlo al programa detallado de trabajo y de este programa, extraer el flujo de caja asociado. Ya que como se evidencia a continuación el flujo de caja mensual del programa presentado no concuerda con el flujo de caja presentado en el archivo Excel:

Ilustración 6 - Flujo de caja asociado al programa detallado de trabajo



Fuente: Flujo de caja

Ilustración 7 - Flujo de caja presentado en archivo Excel



Fuente: Flujo de caja

De otro lado, el archivo enviado y nombrado ¨FLUJO MES¨ es ilegible. ***Ver ANEXO 03*** – Flujo de caja

- Adicionalmente no hay coincidencia entre los archivos APU presentados en formato PDF (Los cuales deben ser iguales a los presentados por la entidad en el proceso licitatorio) esto teniendo en cuenta su comunicado COE-022-2024 radicado de interventoría RA-ACDC-0033-2024-VT atendido mediante el CO-ACDC-0048-2024-VT, con los APU´s presentados en formato Excel y tampoco existe ninguna correspondencia con los ítems y valores asociados en el programa detallado de obra. Se reitera la necesidad de recibir la información completa correctamente elaborada y coincidente, con el fin de validarla.

- Con el fin de identificar claramente una Ruta Crítica del proyecto, la cual debe estar conformada por actividades que posean holgura total cero, es necesario que todas las actividades del programa cuenten con por lo menos una actividad predecesora y por lo menos una actividad sucesora. En tal sentido es necesario que se enlacen lógicamente las siguientes actividades (resaltadas en amarillo) las cuales no presentan asociada ninguna actividad sucesora:

Tabla 7 - Actividades del proyecto

Nombre del Ítem
CONSTRUCCIÓN DE LA BASE SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA CÚCUTA.
ETAPA DE EJECUCIÓN
8 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIOS
RED HIDRÁULICA
CUARTO DE BOMBAS PISO 1
PISO 1
CUARTO DE BOMBAS PISO 2
8,34 TUBERÍA
8.34.1 TUBERÍA ACERO INOXIDABLE2-1/2
8.34.2 TUBERÍA ACERO INOXIDABLE2
8.34.3 TUBERÍA ACERO INOXIDABLE1-1/2
8.34.4 TUBERÍA ACERO INOXIDABLE1
8,35 ACCESORIOS
8.35.1 ACCESORIOS ACERO INOXIDABLE2-1/2

8.35.2 ACCESORIOS ACERO INOXIDABLE2
8.35.3 ACCESORIOS ACERO INOXIDABLE1-1/2
8.35.4 ACCESORIOS ACERO INOXIDABLE1
8,36 SOPORTE
8.36.1 SOPORTE ESPECIAL2-1/2
8.36.2 SOPORTE ESPECIAL1-1/4
8,37 VÁLVULAS Y COMPONENTES DEL SISTEMA
8.37.1 BOMBA DE IMPULSIÓN Y TANQUE HIDRO
8.37.3 JUNTA DE EXPANSIÓN2-1/2
8.37.4 JUNTA DE EXPANSIÓN2
8.37.5 VÁLVULA DE PIE2-1/2
8.37.6 VÁLVULA DE CORTE2-1/2
8.37.7 VÁLVULA DE CORTE2
8.37.8 VÁLVULA DE CORTE1-1/2
8.37.9 VÁLVULA DE CORTE1
8.37.10 VÁLVULA DE CORTE3/4
8.37.11 VÁLVULA DE CORTE1/2
8.37.12 BRIDA2
8.37.13 BRIDA1
8.37.14 CHEQUE2
8.37.15 FLOTADOR3/4
8.37.16 FLOTADOR1/2
PISO 2
RED CONTRA INCENDIO
CUARTO DE BOMBAS PISO 1
8,45 VÁLVULAS Y COMPONENTES DEL SISTEMA
8.45.1 VÁLVULA MARIPOSA RANURADA MONITOREADA (UL/FM)6

8.45.2 VÁLVULA MARIPOSA RANURADA MONITOREADA (UL/FM)3
8.45.3 VÁLVULA MARIPOSA RANURADA MONITOREADA (UL/FM)2-1/2
8.45.4 CHEQUE RANURADA MONITOREADA (UL/FM)6
8.45.5 CHEQUE RANURADA MONITOREADA (UL/FM)2-1/2
8.45.6 DISPOSITIVO DE MEDICIÓN6
8.45.7 TOMABOMBEROS 2-1/2
8.45.8 CHEQUE INVERTIDO 1/2
8.45.9 VÁLVULA DE CORTE1/2
8.45.11 MANÓMETRO 0 - 300 PSI (UL/FM)
RED GENERAL PISO 2
8,51 TUBERÍA
8.51.1 TUBERÍA ACERO AL CARBÓN ASTM A795 SCH-106
8,52 ACCESORIOS
8.52.1 ACOPLE RÍGIDO 6
8.52.2 CODO RANURADO 6
8,53 SOPORTE
8.53.1 SOPORTE TIPO PERA6
8,54 VÁLVULAS Y COMPONENTES DEL SISTEMA
8.54.1 VÁLVULA OS&Y RANURADA6

Fuente: Elaboración propia

- De acuerdo con el anexo técnico del contrato y particularmente con el numeral 6.2.4.3. PLAN DETALLADO DE TRABAJO, es necesario que el programa presente lo siguiente:

Ilustración 8 - Numeral 6.2.4.3. PLAN DE TRABAJO

Los diagramas deberán establecer la ruta crítica de ejecución del contrato; la AEROCIVIL a través de la INTERVENTORÍA hará el seguimiento y control sobre esta programación con periodicidad mensual.

Para cada uno de los ítems del programa de obra, deberá indicarse lo siguiente:

a) El volumen de obra a ejecutarse por semana.

b) Identificar el responsable dentro de la organización.

c) Identificar los recursos necesarios para la ejecución de las actividades programadas en el periodo a evaluar.

Fuente: Contrato

En este sentido, es necesario presentar el detalle de los tres requisitos anteriores. Particularmente la necesidad de conocer los recursos (personal y maquinaria) asociados a cada actividad permitirá controlar el rendimiento planeado para la ejecución de esta.

1. El atributo ¨tipo de restricción¨ de todas las actividades del programa detallado de obra, debe ser ¨lo antes posible¨, no se debe condicionar el inicio o fin de ninguna actividad a una fecha específica, esto se debe realizar a través del enlace de las actividades y la correcta estructuración del programa.
2. Adicionalmente la IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS, como lo menciona el ítem 4.2.1. de los términos de referencia.

A la fecha del presente informe y de acuerdo en lo señalado en la CLAUSULA 7 Contrato de Interventoría **no se cuenta con la aprobación al plan de trabajo, hojas de vida y demás documentos contractuales**, remitidos a la entidad mediante los siguientes comunicados:

CO-ACDC-0019-2024- VT, CO-ACDC-0042-2024- VT ,CO-ACDC-0049-2024- VT, CO-ACDC-0026-2024-VT, CO-ACDC-0027-2024-VT y CO-ACDC-0052-2024-VT. ***Ver Anexo 13*** – Correspondencia

Se reitera la conclusión anterior, y ante la falta de respuesta del contratista a las solicitudes esta Interventoría realizo los ajustes requeridos por la Entidad a la solicitud de incumplimiento. Atendido así: Respuesta a su correo radicado de interventoría RA-ACDC-0031-2024-VT, Respuesta oficio con código CO-ACDC-0038-2024-VT de fecha 13 de septiembre de 2024 / Devolución presunto incumplimiento del contrato de obra No. 23001165 H4 de 2023. ***Ver Anexo 13*** – Correspondencia

3.3.2 Plan de manejo de tránsito

Mediante el CO-ACDC-0032-2024-VT re remite respuesta al Alcance CO-ACDC-0019-2024 Respuesta a su comunicado COE-015-2014 radicado de interventoría (Rad. RA-ACDC-0020-2024-VT de fecha 02 de septiembre de 2024). *PMT.* ***Ver Anexo 13*** – Correspondencia

Luego de revisar la documentación relacionada con el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) correspondiente al ingreso de la maquinaria necesaria para la construcción de las Bases SEI y las obras complementarias del Aeropuerto Internacional Camilo Daza de Cúcuta, nos permitimos presentar las siguientes observaciones:

1. Señalización en vías de acceso restringido y público:

Si bien se han ubicado señales de obra en el punto exacto de ingreso a la zona de construcción, es importante destacar que la vía mencionada es de acceso restringido. Dado que la maquinaria pesada (volquetas, mixer, entre otros) debe transitar por la vía de acceso al aeropuerto utilizada por el público (vía doble calzada), pasando por áreas como el parqueadero, la zona de abordaje y la glorieta, solicitamos que la señalización informativa no se limite únicamente al diseño propuesto en el punto de acceso restringido. Esta debe abarcar también la vía pública desde el ingreso principal al aeropuerto, asegurando una adecuada orientación para los usuarios hasta la zona de control de acceso restringido.

2. Interacción con peatones y control de tráfico:

Es fundamental verificar si en la vía de ingreso a la glorieta (vía doble calzada) existe interacción con peatones. De ser así, se deberá contar con personal de control de tráfico (paleteros) en los puntos donde se haya identificado circulación peatonal, especialmente durante los horarios en que se prevé el ingreso y salida de la maquinaria.

En resumen, se solicita verificar la circulación de la maquinaria no solo desde el punto de control de acceso restringido, sino desde las zonas de circulación pública del aeropuerto, comprendiendo desde la intersección de la Avenida Aeropuerto con la Avenida 2, hasta la entrada de la zona restringida. Es necesario realizar una revisión en campo para identificar posibles interacciones con peatones, ciclistas y vehículos, y así ajustar el PMT de manera acorde.

Sin embargo, a la fecha no se cuenta con la subsanación respectiva por parte del Contratista,

3.3.2.1 Señalización en vías de acceso restringido y público

Si bien se han ubicado señales de obra en el punto exacto de ingreso a la zona de construcción, es importante destacar que la vía mencionada es de acceso restringido. Dado que la maquinaria pesada (volquetas, mixer, entre otros) debe transitar por la vía de acceso al aeropuerto utilizada por el público (vía doble calzada), pasando por áreas como el parqueadero, la zona de abordaje y la glorieta, solicitamos que la señalización informativa no se limite únicamente al diseño propuesto en el punto de acceso restringido. Esta debe abarcar también la vía pública desde el ingreso principal al aeropuerto, asegurando una adecuada orientación para los usuarios hasta la zona de control de acceso restringido.

3.3.2.2 Interacción con peatones y control de tráfico

Es fundamental verificar si en la vía de ingreso a la glorieta (vía doble calzada) existe interacción con peatones. De ser así, se deberá contar con personal de control de tráfico (paleteros) en los puntos donde se haya identificado circulación peatonal, especialmente durante los horarios en que se prevé el ingreso y salida de la maquinaria.

En resumen, se solicita verificar la circulación de la maquinaria no solo desde el punto de control de acceso restringido, sino desde las zonas de circulación pública del aeropuerto, comprendiendo desde la intersección de la Avenida Aeropuerto con la Avenida 2, hasta la entrada de la zona restringida. Es necesario realizar una revisión en

campo para identificar posibles interacciones con peatones, ciclistas y vehículos, y así ajustar el PMT de manera acorde.

A la fecha del presente informe no presenta ningún cambio en la información relacionada anteriormente.

Observaciones emitidas por el profesional adicional a los requeridos en la Fase de Estudios y Diseños.

3.3.3 Plan de Gestión Social

Mediante el comunicado CO-ACDC-0033-2024-VT de fecha 11.09.2024 dando alcance CO-ACDC-0019-2024 Respuesta a su comunicado COE-015-2014 radicado de interventoría (Rad. RA-ACDC-0020-2024-VT de fecha 02 de septiembre de 2024) ***Ver Anexo 13*** – Correspondencia, se remiten las siguientes observaciones al *Plan de Gestión Social así:*

3.3.3.1 Cumplimiento de normas de formato

- Se recomienda ajustar el documento a la normativa ICONTEC. Esto incluye la estructura formal: portada con cuadro de control, numeración de capítulos, introducción, normatividad aplicable, anexos, entre otros.
- Listados: incluir un índice con las tablas, gráficas y otros elementos visuales, numerados correctamente para facilitar la navegación.

3.3.3.2 Alcance del Documento

Definir claramente el alcance del plan: ¿qué se cubre?, ¿cuál es el propósito?, ¿quiénes son los beneficiarios directos e indirectos? Esto facilitará la comprensión de la finalidad del documento.

3.3.3.3 Normatividad Aplicable

Incluir un apartado que relacione las normas jurídicas aplicables, tanto a nivel local, nacional como sectorial, y cualquier normativa relacionada con la gestión social y ambiental del proyecto.

3.3.3.4 Información General del Contratista, Interventoría y Ente Contratante

Detallar la información general del contratista, interventoría y ente contratante: nombre de la empresa, duración del contrato, responsables y roles clave en el proyecto.

3.3.3.5 Localización del Proyecto y Área de Influencia

Incluir la localización geográfica con coordenadas claras del área de influencia directa e indirecta. Utilizar mapas georreferenciados para identificar las comunas involucradas y su relación con las actividades del proyecto.

3.3.3.6 Caracterización Socioeconómica

Desarrollar una caracterización socioeconómica de la población afectada, considerando los datos demográficos, económicos y sociales de la comunidad dentro del área de influencia directa e indirecta.

Lo anterior fue remitido mediante el comunicado CO-ACDC-0033-2024-VT. ***Ver Anexo 13***– Correspondencia

A la fecha del presente informe no presenta ningún cambio en la información relacionada anteriormente.

3.3.4 Instalaciones Provisionales

Una vez revisado la solicitud del contratista mediante el oficio COE-015-2014 con radicado de interventoría (Rad. RA-ACDC-0020-2024-VT de fecha 02 de septiembre de 2024). *PMT,* esta interventoría emitió las siguientes observaciones a dicho documento:

Presentar de forma detallada la ubicación de las instalaciones propuestas, señalando las áreas a utilizar de manera clara en la figura del documento y anexar plano de distribución de las instalaciones provisionales en planta ya que la información presentada no ilustra lo señalado de manera clara, ya que se adjunta una figura que carece de los elementos técnicos básicos (rotulo, leyenda, coordenadas, fecha de elaboración, titulo, escala gráfica, localización cardinal).

i. Cerramiento perimetral de obra, se solicita especificar los tipos de base para los puntales y contrafuertes, se solicita incluir en la descripción del cerramiento el uso de doble cinta peligro y se sugiere adicionar cerramientos temporales para frente de obra o punto de intervención especifico, esta puede tener características menos exigentes que permitan su movilización y fácil instalación.

ii. Valla informativa, especificar en la descripción las dimensiones que se utilizaran para la valla.

iii. Señalización PMT

- Se solicita presentar distribución de señalética en las instalaciones provisionales presentadas en el marco de este Plan.
- Presentar las figuras de referencia que cumpla con los requisitos mínimos técnicos básicos (rotulo, leyenda, coordenadas, fecha de elaboración, titulo, escala gráfica, localización cardinal).
- Las aprobaciones del manejo de tráfico quedan condicionados a la obtención de las autorizaciones o permisos con las autoridades correspondientes las cuales deben ser anexadas posteriormente a su obtención como un adjunto a este plan.

iv. Campamento y patio de acopio materiales.

- Se solicita plano de distribución en planta de las áreas y las características técnicas y físicas de las locaciones presentadas.
- Se solicita desagregar los acopios del ítem y establecer las medidas de manejo particulares, en las cuales se especifiquen tamaños y especificaciones técnicas de acopios temporales de corto y mediano tiempo.
- Se solicita al contratista complementar con la identificación de la gestión y medidas de manejo de residuos líquidos y sólidos al igual que su adecuada segregación, citando los elementos que se dispondrán.

Lo anterior fue remitido mediante el comunicado CO-ACDC-0032-2024-VT ***Ver Anexo 13*** – Correspondencia.

A la fecha del presente informe no presenta ningún cambio en la información relacionada anteriormente.

3.3.5 Observaciones de forma al plan de trabajo

- Se solicita al contratista enumerar y nombrar las ilustraciones presentadas a lo largo del documento, de igual manera citar las fuentes de información expuestas en los documentos técnicos.
- De acuerdo con la información revisada y los archivos adjuntos, es fundamental recibir la descripción detallada de las actividades como parte del plan de trabajo solicitado en el contrato. Esto debe incluir el alcance, costo y tiempo estimado. Además, se requiere el archivo en Project utilizado para generar el PDF, ya que hemos notado que dicho PDF se refiere al aeropuerto de Valledupar y no al de Cúcuta.
- Es esencial verificar la estructura del programa y asegurarnos de que el flujo financiero presentado en Excel esté alineado con esta programación de obra. También es importante revisar la estructuración de los APU's y el presupuesto del proyecto para garantizar su coherencia y viabilidad.

A la fecha del presente informe no presenta ningún cambio en la información relacionada anteriormente.

3.4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA POR LAS DIVERSAS ESPECIALIDADES

3.4.1 INFORME DE DISEÑOS COMPONENTE ELÉCTRICO

Para este periodo mediante el CO-ACDC-0067-2024-VT de fecha 09 de octubre de 2024 se emitieron las siguientes observaciones en atención: Respuesta a su correo cuyo asunto es: Respuesta a la solicitud de revisión estudios y diseños Contrato de Consultoría No. 20000993 H3 de 2020 – Contiene observaciones de los componentes de estructura, suelos, eléctrico y posteriormente. Radicado de interventoría (RA-ACDC-0051-2024-VT). Respuesta de la Consultoría a las observaciones de los diseños, Componente Eléctrico.

A continuación se detallan las observaciones

En respuesta al documento **C&B-CONSCUC-159-2024_C**, donde se remiten los ajustes y respuestas a las observaciones realizadas sobre el componente eléctrico, la interventoría se permite emitir las siguientes consideraciones y requerimientos adicionales:

Contiene la siguiente información:

1. *El consultor anexa el documento titulado "A0. GO-PR2103-01 BASE SEI AEROPUERTO CÚCUTA - Memoria de cálculo eléctrica.PDF", que incluye todos los entregables solicitados Según el artículo 10.1 del Retie solicitados según el artículo 10.1 del RETIE*

1. Memorias de Cálculo y Diseño Eléctrico:

- **Factor de derrateo por temperatura**:

Se ha identificado que en la sección 13.2 del documento **A0. GO-PR2103-01**, utilizado para el cálculo de los conductores, se toma como referencia una temperatura de 22°C, correspondiente a la ciudad de Medellín. Dado que el proyecto se desarrolla en Cúcuta, donde la temperatura promedio es mayor (aproximadamente 30-35°C), es necesario que el consultor reajuste este factor de corrección térmica para garantizar que el cálculo del derrateo de los conductores sea preciso y adecuado a las condiciones locales.

- **Cálculos de tableros de distribución**:
  Se observó una discrepancia entre los tableros de distribución mencionados en la memoria de cálculo y aquellos indicados en los cuadros de carga y el diagrama unifilar, específicamente los tableros **TDN4, TDN5 y TASC**. Para asegurar la coherencia del diseño, se solicita al consultor actualizar y sincronizar los cuadros de carga y planos, de modo que los tableros presentados coincidan en todos los documentos.

- **Cálculo de canalizaciones**:
  En los planos constructivos de acometidas no se especifican las distancias entre las cajas de inspección, ni se detallan los conductores, calibres y ductos utilizados. Esta información es fundamental para asegurar una instalación correcta y conforme a la normativa. Se requiere que el Consultor incluya estos datos en los planos finales, asegurando precisión y cumplimiento de las especificaciones.

- **Transformadores baja-baja**:
  El consultor mencionó que los transformadores de 225 kVA pueden ser instalados dentro o fuera de la subestación, siendo de tipo intemperie. Sin embargo, es imprescindible que el diseñador defina claramente la ubicación de los transformadores en los planos, y que se presente un sistema de puesta a tierra adecuado para garantizar la seguridad y el cumplimiento con la normativa eléctrica.

- **Puesta a tierra**:
  El consultor indicó que la instalación eléctrica se conectará a la malla de puesta a tierra existente. No obstante, se debe verificar que dicha malla cumpla con los requisitos del RETIE, asegurando una resistencia inferior a 25 ohmios. Es esencial que el contratista valide esta condición antes de continuar con la instalación.

2. Memorias de Iluminación:

- **Errores en el software Dialux**:
  Las memorias de iluminación fueron generadas con el software Dialux, sin embargo, en el informe se hace referencia a "AEROMITU", lo que genera dudas sobre la correcta aplicación de los cálculos al aeropuerto de Cúcuta. Se solicita corregir y ajustar la información del proyecto para asegurar que los cálculos de iluminación se correspondan con las características específicas del aeropuerto Camilo Daza de Cúcuta.

- **Faltante de datos de luminarias**:
  El informe no presenta detalles básicos sobre las luminarias utilizadas, tales como marca, referencia, potencia, tipo de fuente, temperatura de color y curva fotométrica. Se requiere incluir esta información para verificar que las luminarias seleccionadas cumplan con los parámetros del diseño y las especificaciones técnicas.

- **Niveles de iluminancia y eficiencia energética**:
  En algunos espacios interiores no se cumplen los niveles mínimos de iluminancia ni la uniformidad requerida, afectando la calidad de la iluminación. Adicionalmente, no se ha implementado un sistema de control eficiente de la iluminación, tal como lo exige el artículo 3.2.6 del RETILAP. Se debe incluir un sistema de control automático de iluminación (sensores de presencia, temporizadores, etc.) para garantizar un uso racional de la energía.

- **Alumbrado de emergencia**:
  No se ha contemplado un sistema de alumbrado de emergencia en el diseño, lo cual es un requisito normativo indispensable para asegurar la seguridad en situaciones críticas. Se solicita la inclusión de este sistema en los planos y memorias correspondientes.

- **Plan de mantenimiento**:
  No se presentó un plan de mantenimiento para las instalaciones de iluminación. Es necesario incluir un plan detallado que contemple la frecuencia de reemplazo y limpieza de luminarias, así como el mantenimiento general de las instalaciones para asegurar su durabilidad y correcto funcionamiento.

3. Otros aspectos eléctricos:

- **Acometidas de voz y datos**:
  En los planos no se contempla la acometida de voz y datos en la garita. Se solicita ajustar los planos para incorporar esta infraestructura, asegurando que cumpla con las necesidades del proyecto.

- **Sistemas de detección y extinción de incendios (SDI)**:
  Se detectó la ausencia de un sistema de detección y extinción de incendios en la zona de parqueo y en el área de depósitos de extintores. Es fundamental incluir este sistema en el diseño, de acuerdo con la normativa vigente para instalaciones aeroportuarias, para garantizar la seguridad de las instalaciones.

Observaciones emitidas por el Especialista Ing., Ramón Enrique Jaraba.

3.4.2 INFORME DE DISEÑOS COMPONENTE HIDRÁULICA

Se solicita que el contratista presente un listado completo de la documentación de diseño que le fue entregada por la entidad para su revisión, que contenga mínimo los siguientes campos:

- Nombre del archivo
- Tipo de extensión del archivo (.doc, .pdf, .xlsx, etc)
- Ruta de acceso dentro de la carpeta principal.

- Concepto del contratista sobre cada archivo, sin observaciones, o caso contrario indicar que presenta observaciones.

Para aquellos documentos o apartes de los mismos que el contratista presentó observaciones, se solicita que el contratista indique clara y detalladamente para cada observación, el siguiente detalle:

- Nombre y tipo de documento: informe, plano, memoria, etc.
- Ubicación de este dentro de la carpeta principal.
- Número de página o numeral sobre el cual presenta la observación, cuando se trate de documentos en pdf o Word. Cuanto se trate de hojas de cálculo, precisar el nombre de la hoja. Si se trata de planos, el número del plano. En general, brindar el detalle que permita la ubicación clara del documento o aparte del mismo, revisado u observado.

3.4.2.1 COMENTARIOS ESPECÍFICOS

- Para la información que el contratista indica que cumple, relacionarla conforme se expuso en los comentarios generales.
- Para la documentación que el contratista señala como faltante, mencionar la carpeta/documento revisado conforme se indicó en los comentarios generales, y mencionar que revisada tal, no se evidenció la misma.
- Las recomendaciones de cambios de diámetro para los diferentes aparatos deben estar justificadas en los chequeos de cálculos hidráulicos respectivos, o en el cumplimiento normativo que requiera se haga tal cambio.
- Para la recomendación del contratista de reforzar las líneas de reventilaciones de la red de aguas residuales, expresar en detalle en qué consiste el refuerzo propuesto y su necesidad.

A la fecha del presente informe no ha subsanado lo solicitado.

Observaciones emitidas por el Especialista Ing. Juan Felipe Martínez

3.4.3 INFORME DE DISEÑOS COMPONENTE TOPOGRAFÍA

Para este periodo mediante el CO-ACDC-0068-2024-VT de fecha 10 de octubre de 2024 se emitieron las siguientes observaciones en atención: Respuesta a su correo cuyo asunto es: Respuesta a la solicitud de revisión estudios y diseños Contrato de Consultoría No. 20000993 H3 de 2020 – Contiene observaciones de los componentes de estructura, suelos, eléctrico y posteriormente. Radicado de interventoría (RA-ACDC-0051-2024-VT). Respuesta de la Consultoría a las observaciones de los diseños, Componente Topografía.

En referencia al comunicado **C&B-CONSCUC-159-2024**, y tras la revisión de las respuestas emitidas por el contratista en relación con las observaciones al componente de topografía, la interventoría se permite emitir las siguientes consideraciones y requerimientos adicionales:

1. Informe final de topografía:

El informe presentado se considera básico y carente de información detallada sobre los métodos topográficos utilizados. Aunque se indica que se emplearon tanto la topografía convencional como la metodología RTK, no se encuentran los resultados de la poligonal generada, y tampoco se incluyó un capítulo dedicado al control vertical del estudio topográfico.

Respuesta del contratista:

Contratista: El informe describe con claridad que "El levantamiento del área del proyecto de nuevo Helipuerto fue realizado con GPS RTK, las demás áreas se levantaron con estación total.". En la carpeta 4. Archivos del Levantamiento se incluye el archivo CÁLCULO Y AJUSTE POLIGONAL BASE SEI CÚCUTA.xls que contiene el cálculo de dos poligonales denominadas Poligonal 1 y Poligonal 2.

La cota para los puntos posicionados se determinó por cálculo con el modelo IGAC Geocol 2004 (ver Carpeta 3.3 Cálculo de cota), el control vertical de la Base topográfica materializada se realizó por nivelación geométrica entre los dos puntos, todos los puntos del levantamiento se levantaron con altura a partir de la base topográfica y las poligonales trazadas.

Respuesta de la interventoría:

Tras revisar la información proporcionada, se observa que el archivo mencionado no se encuentra en la ruta indicada. Además, aunque el contratista menciona que el control de cotas fue realizado a partir de puntos GPS, no se ha realizado una nivelación geométrica completa para los deltas empleados en el levantamiento. Se insiste en que el informe requiere una mayor robustez, con una metodología detallada y resultados claros tanto de las actividades de campo como de su procesamiento en oficina.

2. Anexos del estudio topográfico:

Es necesario incluir la cartera de cálculo de la poligonal cerrada y los circuitos de nivelación, tanto de la poligonal como del catastro de redes.

Respuesta del contratista:

R/: *En la carpeta 4. Archivos del Levantamiento se incluye el archivo CÁLCULO Y AJUSTE POLIGONAL BASE SEI CÚCUTA.xls que contiene el cálculo de dos poligonales denominadas Poligonal 1 y Poligonal 2. realizó control vertical de la Base topográfica materializada por nivelación geométrica, todos los puntos del levantamiento se levantaron con altura a partir de la base topográfica y las poligonales trazadas.*

La inspección de redes de alcantarillado (Catastro de redes) se presenta dentro del plano topográfico y en la salida gráfica correspondiente a las redes de acuerdo con lo definido por los especialistas. La envergadura de la inspección de las redes fue la definida durante el proceso de la consultoría de acuerdo con el alcance contratado y lo definido con la interventoría y la supervisión del proyecto.

Respuesta de la interventoría:

A pesar de las indicaciones del contratista, se confirma que los archivos mencionados no están presentes en la ruta especificada. Así mismo, no se ha entregado la documentación correspondiente al control vertical mediante nivelación geométrica. En cuanto al catastro de redes, aunque su localización se incluye en los planos, es necesario adjuntar los formatos de inspección de las redes y un diagrama de flujo que detalle las cotas de rasante y claves.

3. Planos topográficos y secciones transversales:

Los planos presentados carecen de las secciones transversales del área de estudio, lo cual es fundamental para el desarrollo del proyecto.

Respuesta del contratista:

R/: Las secciones transversales se pueden generar a partir del modelo de curvas de nivel que requiere ser verificado para etapa de construcción para determinar posibles cambios o movimientos realizados a partir del momento de la toma de datos para diseño. Sin embargo, dentro de la información entregada se presentan dos cortes transversales. En la carpeta 10. Planos Topográficos se incluye el archivo BASE SEI AEROPUERTO DE CÚCUTA-REDES.pdf como salida gráfica del plano topográfico

Respuesta de la interventoría:

Si bien es posible generar secciones transversales a partir del modelo de curvas de nivel, este modelo no ha sido incluido en la información proporcionada. Además, se reitera que un estudio topográfico debe entregar tanto las secciones transversales como el perfil del terreno, lo que es esencial para evaluar los posibles cortes o llenos del proyecto.

4. Modelo Digital del Terreno (MDT):

El MDT es una herramienta clave en los estudios topográficos, ya que permite generar las curvas de nivel y las secciones transversales. Sin embargo, este insumo no ha sido proporcionado.

Respuesta del contratista:

R/: *El equipo de especialistas de diseño no requirió el MDT para generar sus diseños y no estaba contemplado contractualmente.*

Respuesta de la interventoría:

Se aclara que la generación de un MDT es uno de los resultados esenciales de un estudio topográfico, ya que este permite conocer la forma real del terreno y obtener las curvas de nivel. Sin este modelo, no es posible generar secciones transversales ni perfiles del terreno. Por lo tanto, se solicita que se incluya el MDT en el informe final.

5. Metodología RTK:

La información relacionada con la metodología RTK empleada en el estudio no ha sido presentada adecuadamente en los anexos.

Respuesta del contratista:

R/: *En la carpeta 4. Archivos del Levantamiento dentro de la subcarpeta 4.2 RTK se incluye el archivo CUCU.csv de puntos tomados por metodología RTK.*

Respuesta de la interventoría:

Si bien el archivo CUCU.csv contiene el listado de coordenadas levantadas, este archivo no incluye los soportes de procesamiento y precisión de los puntos. Para garantizar la calidad de los datos levantados, se requiere el archivo RW5, el cual aporta información crítica como los PDOP, la máscara de elevación empleada y la precisión de cada punto levantado.

6. Archivo RW5 y control de calidad de los puntos:

El archivo RW5 es fundamental para evaluar la calidad de los puntos levantados en campo, permitiendo verificar el ajuste y precisión de los datos.

Respuesta del contratista:

R/: *Para la información tomada en campo con metodología RTK se obtuvo el archivo CUCU.csv. La verificación del levantamiento topográfico debe partir de la base topográfica materializada.*

Respuesta de la interventoría:

Se aclara que, aunque el archivo CUCU.csv es el resultado del levantamiento RTK, el archivo RW5 es necesario para revisar la calidad de los puntos levantados. Este archivo permite verificar aspectos como los PDOP, la máscara de elevación y la precisión de cada punto, lo que es fundamental para asegurar la fiabilidad del levantamiento topográfico. Se reitera la solicitud de incluir este archivo como parte de la documentación.

A la fecha del presente informe no ha subsanado lo solicitado.

Observaciones emitidas por el Especialista Ing. José Marín

3.4.4 INFORME DE DISEÑOS COMPONENTE SUELOS

Para este periodo mediante el CO-ACDC-0072-2024-VT de fecha 15 de octubre de 2024 se emitieron las siguientes observaciones en atención: Respuesta a su correo cuyo asunto es: Respuesta a la solicitud de revisión estudios y diseños Contrato de Consultoría No. 20000993 H3 de 2020 – Contiene observaciones de los componentes de estructura, suelos, eléctrico y posteriormente. Radicado de interventoría (RA-ACDC-0051-2024-VT). Respuesta de la Consultoría a las observaciones de los diseños, Componente de Suelos.

En referencia al comunicado **C&B-CONSCUC-159-2024**, y tras la revisión de las respuestas emitidas por el Consultor en relación con las observaciones al componente de Suelos, nos permitimos informarle sobre las observaciones realizadas a la revisión del estudio geotécnico elaborado por N&G Nieto Guzmán Ingeniero S.A.S., con fecha 8 de marzo de 2021, y observaciones al informe entregado por el constructor y validado por el Ing. Alfonso Uribe Sardiña. A continuación, se detallan las principales observaciones y recomendaciones derivadas de ambos informes:

1. **Exploración Geotécnica Insuficiente**

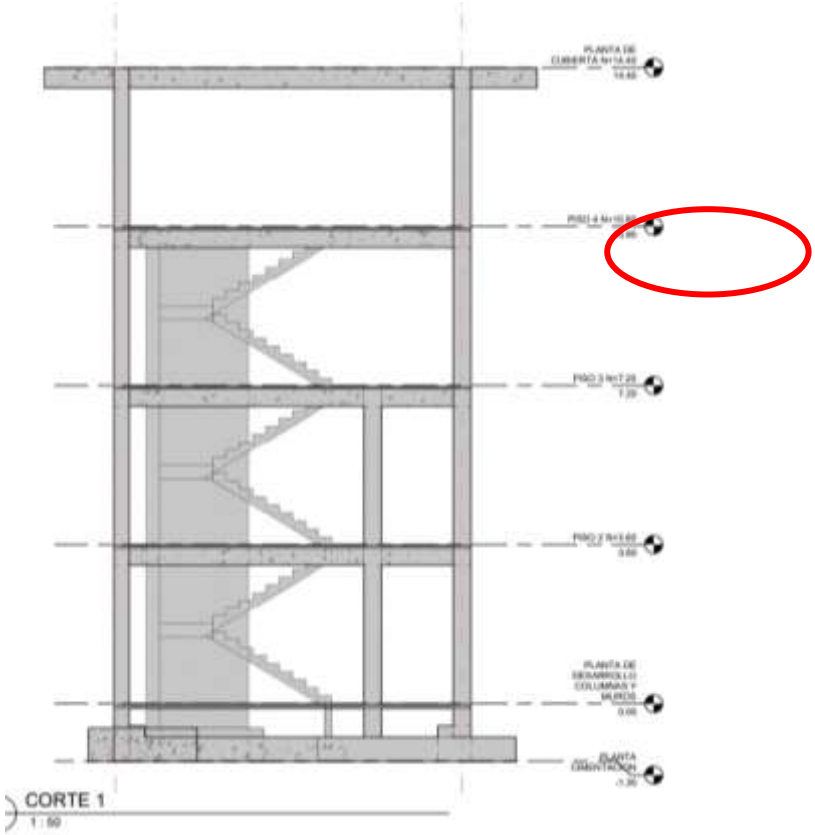
El estudio presentado incluye la realización de tres perforaciones a una profundidad de 6 metros, lo cual consideramos insuficiente debido a las características del subsuelo y la edificación propuesta. Las perforaciones realizadas revelan la presencia de rellenos no aptos para el apoyo de las fundaciones, compuestos por limo y arena contaminados con escombros de construcción. Estos resultados impiden determinar las características del suelo natural y, por lo tanto, invalidan el estudio para definir un sistema de cimentación adecuado.

Revisión #2: La NSR-10 es clara en indicar que para la definición de número de niveles se incluirán todos los pisos del proyecto, sótanos, terrazas y pisos técnicos. De acuerdo con la información estructural del proyecto, la edificación consta de una losa de contrapiso + 3 losas aéreas + cubierta, es decir cuatro (4) niveles de construcción (ver definiciones NSR-10 y planos estructurales de la consultoría en la imagen adjunta), por lo que clasifica como categoría MEDIA, de tal forma la exploración mínima requerida corresponde a cuatro (4) sondeos a 15 m de profundidad, los cuales podrían racionalizarse a 2 sondeos de 15m y 2 sondeos a 6m, todos en el área de influencia, logrando así más del 50% exigido por norma. La exploración realizada es inferior a la mínima, No cumple.

Adicionalmente tener en cuenta que la exploración debe ser amplia y suficiente para buscar un adecuado conocimiento del subsuelo hasta la profundidad afectada por la construcción, lo que tampoco se cumple, toda vez que el nivel máximo de los tanques enterrados corresponde a -2.35 m, cuyo bulbo de presiones llega a una profundidad mayor, sin embargo, la profundidad de exploración máxima fue de 2.05 m, ni siquiera es posible conocer el suelo base de fundación de los tanques.

Esta condición cobra más importancia al notar que, de acuerdo con los resultados de laboratorio, a partir de 1.65 m el suelo sufre un cambio de granular a cohesivo tipo CL (arcillas de baja plasticidad).

Ilustración 9 - Corte Arquitectónico: Distribución de Pisos y Escaleras



Fuente: Contratista

2. **Revisión de la Categorización de la Edificación**

En el estudio se menciona que la edificación es de Categoría Baja, sin embargo, no se presentan las cargas en pedestal necesarias para confirmar esta clasificación. De acuerdo con la normativa NSR-10, si las cargas superan las 80 toneladas, la edificación pasaría a ser de Categoría Media, lo que exigiría al menos cuatro perforaciones, dos de ellas a una profundidad de 15 metros y las otras dos a 6 metros. Sin esta información, no es posible garantizar que la clasificación actual sea correcta ni que se haya realizado la investigación geotécnica adecuada.

Revisión #2: Se Reitera: La NSR-10 es clara en indicar que para la definición de número de niveles se incluirán todos los pisos del proyecto, sótanos, terrazas y pisos técnicos. De acuerdo con la información estructural del proyecto, la edificación consta de una losa de contrapiso + 3 losas aéreas + cubierta, es decir cuatro (4) niveles de construcción (ver definiciones NSR-10 y planos estructurales de la consultoría en la imagen adjunta), por lo que clasifica como categoría MEDIA, de tal forma la exploración mínima requerida corresponde a la indicada anteriormente. La exploración realizada es inferior a la mínima, No cumple.

3. **Recomendaciones para Nueva Exploración Geotécnica**

Dado que el estudio de suelos presentado no proporciona la información necesaria para definir un sistema de fundación adecuado, recomendamos realizar una nueva exploración geotécnica que incluya ensayos in situ y de laboratorio. Esta exploración debe profundizar en las características del suelo natural, que no fue alcanzado en las perforaciones actuales, y determinar el espesor de los rellenos presentes. Tener en cuenta que la exploración deberá ser amplia y suficiente para conocer adecuadamente el subsuelo y poder tomar decisiones inherentes al diseño, tener en cuenta H.3 NSR-10. Una vez sea atendido este punto, podrían generarse observaciones adicionales.

Revisión #2: Se reitera: Ver respuestas numerales 1 y 2.

4. **Complementos de los análisis geotécnicos y de diseño**

Se solicita analizar el efecto o descartar la presencia de suelos licuables y de ser necesario, generar medidas de mitigación para garantizar el funcionamiento del proyecto y su entorno. Incluir análisis numérico que soporte la condición de licuación de los suelos en estudio.

Revisión #2: Se reitera: Una vez sea claro el suelo presente en la zona en estudio que apoye las estructuras, podrá validarse esta condición**.**

Se solicita incluir los registros de número de golpes obtenidos en campo y el cálculo de Ncorregido. Adicionalmente se solicita adjuntar la totalidad de ensayos de laboratorio efectuados.

Revisión #2: Subsanada.

Una vez sea incluida la exploración geotécnica completa, deberá actualizarse.

Se solicita incluir la evaluación de cargas definitivas del diseño estructural. Cálculo de asentamientos totales y diferenciales y chequeo con normativa.

Revisión #2: Subsanada.

Una vez sea incluida la exploración geotécnica completa, deberá actualizarse.

En la tabla de asentamientos (pág. 27 de 40) se observan valores negativos, se solicita especificar si se refiere a un rebote o similares y precisar si esto podría generar alguna afectación en la estabilidad y funcionalidad de la estructura. Adicionalmente en el informe se menciona que "*Los asentamientos van a ser bajos, no hay problema de asentamientos diferenciales*." Se solicita soportar numéricamente lo anterior.

Revisión #2: Subsanada.

Una vez sea incluida la exploración geotécnica completa, deberá actualizarse.

Se solicita justificar técnicamente la obtención del tipo de suelo C indicado en la página 28 del informe.

Revisión #2: Se reitera: Una vez sea claro el suelo presente en la zona en estudio que apoye las estructuras, podrá validarse esta condición.

En el informe se menciona que no se contemplan estructuras enterradas, sin embargo, en diseño estructural se identifican tanques. En la página 28 se menciona un muro de contención y se incluyen sus empujes, sin embargo, no se menciona la profundidad de instalación. Por lo anterior se solicita dar claridad sobre este aspecto.

Revisión #2: Se reitera: Se solicita verificar la profundidad de cimentación de los tanques indicada en el informe, en concordancia con los diseños estructurales. Se solicita realizar la exploración geotécnica adecuada teniendo en cuenta debe ser amplia y suficiente para buscar un adecuado conocimiento del subsuelo hasta la profundidad afectada por la construcción, ya que con la exploración geotécnica realizada ni siquiera se logra conocer el suelo base de fundación de los tanques.

Se solicita concordancia en la totalidad de las obras entre el componente geotécnico y estructural del proyecto. Verificar que la cimentación recomendada por geotecnia para cada una de las obras esté acorde.

Revisión #2: Se reitera: Una vez sea claro el suelo presente en la zona en estudio que apoye las estructuras, podrá validarse esta condición**.**

Se solicita incluir el coeficiente de importancia NSR- 10.

Revisión #2: Se reitera: Se solicita verificar y ajustar este valor incluido en la página 43 de 58, teniendo en cuenta el diseño estructural y tipo de edificación. Adicionalmente corregir todo lo que de allí se derive, ej: el cálculo de carga sísmica, análisis de estabilidad, etc**.**

Se solicita incluir parámetros de interacción suelo-estructura junto con la evaluación del comportamiento del suelo bajo la acción de las cargas esperadas (diseño estructural)

Revisión #2: Subsanada.

5. Complementos en recomendaciones constructivas

En el informe se menciona que "*El suelo es areno arcilloso, con IP bajos y con porcentaje de finos cercanos a 20%, por tanto, la estructura no requiere de filtros.*" Se solicita verificar lo anterior, toda vez que se deben incluir recomendaciones para el adecuado drenaje de aguas de escorrentía en el proyecto. Adicionalmente se solicita indicar acerca de las condiciones de inundación de la zona en estudio, verificando su estabilidad, funcionalidad y operatividad en condiciones críticas de invierno. Incluir recomendaciones de control y mitigación.

Revisión #2: Subsanada.

Se solicita incluir la evaluación de la estabilidad de taludes temporales de corte, la necesidad y planteamiento de alternativas de excavaciones con sistemas de contención temporal. Incluir análisis de estabilidad y de deformación de la alternativa seleccionada a detalle.

Revisión #2: Se reitera.

Se solicita especificar cuál fue la configuración de talud usada en las modelaciones de Slide, qué altura, pendiente, etc.

Indicar en el informe el material de excavación (común, conglomerado, roca) y sus porcentajes, asimismo los métodos de excavación recomendados de acuerdo con el tipo de suelo predominante en las excavaciones.

Revisión #2: Se reitera: En esta versión se mencionan recomendaciones para ciassons, verificar y ajustar.

En esta versión se menciona un relleno de 1.0 en concreto ciclópeo, por lo que se solicita justificar técnicamente este espesor e incluir los análisis de estabilidad para las excavaciones teniendo en cuenta esta condición, adicionalmente se solicita proponer soluciones que sean técnica y económicamente viables de acuerdo con las necesidades del proyecto.

6. **Solicitud de Información Adicional**

Para completar la revisión de su estudio, solicitamos amablemente que nos suministre las cargas estructurales definitivas de la edificación, especialmente las cargas en pedestal, con el fin de confirmar la clasificación de la estructura y los requisitos de perforación geotécnica según la NSR-10.

Agradecemos su pronta atención a las observaciones mencionadas y quedamos atentos a cualquier inquietud o aclaración que desee realizar al respecto. La información adicional solicitada es fundamental para continuar con la fase de cimentación de la edificación

A la fecha del presente informe continúan pendientes subsanaciones

Observaciones emitidas por la Especialista Ing., Ana Rivera Aguirre

3.4.5 INFORME DE DISEÑOS COMPONENTE ESTRCTURAL

Para este periodo mediante el CO-ACDC-0071-2024-VT de fecha 15 de octubre de 2024 se emitieron las siguientes observaciones en atención: Respuesta a la solicitud de revisión estudios y diseños Contrato de Consultoría No. 20000993 H3 de 2020 – Contiene observaciones de los componentes de estructura, suelos, eléctrico y posteriormente. Radicado de interventoría (RA-ACDC-0051-2024-VT). Respuesta de la Consultoría a las observaciones de los diseños, Componente Estructural.

En referencia al comunicado **C&B-CONSCUC-159-2024**, y tras la revisión de las respuestas emitidas por el Consultor en relación con las observaciones al componente de Estructuras derivadas de la revisión del diseño estructural inicial y de la revisión de las observaciones realizadas por la obra, correspondientes a las estructuras de los bloques B1, B2, B3 y los tanques, con el fin de que sean atendidas antes de iniciar la

fase de construcción. Estas observaciones se fundamentan en la necesidad de cumplir con los requisitos establecidos por el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), así como con las obligaciones contractuales. la interventoría se permite emitir las siguientes consideraciones y requerimientos adicionales:

A continuación, se detallan los aspectos críticos que requieren su atención inmediata:

1. **Memorias de Cálculo Estructural**
   - **Copia de Matrícula Profesional**: Aún no se ha entregado este documento, el cual es fundamental para validar la responsabilidad técnica sobre el diseño estructural presentado.
   - **Revisión #2:** La observación atendida.

2. **Ajuste de Resultados**
   - Es necesario realizar ajustes de los resultados conforme al artículo A.5.4.5. de la **NSR-10**, garantizando que los cálculos reflejen la normativa vigente y las condiciones del proyecto.
   - **Revisión #2**: La observación se mantiene.

3. **Predimensiones de Vigas**

- Se ha observado que las vigas proyectadas para el Bloque 1 presentan una altura de 45 cm, cuando la normativa NSR-10 recomienda vigas con una altura mínima de entre 55 cm y 60 cm, dadas las características de la zona de alta sismicidad en la que se encuentra Cúcuta. Esta discrepancia compromete la resistencia de la estructura a las deflexiones y las cargas sísmicas previstas. Se requiere un ajuste inmediato de las predimensiones de las vigas para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.
- La revisión de obra concuerda con nuestra solicitud por ser este un ítem determinante.
- **Revisión #2:** La observación se mantiene al no presentar la verificación de las deflexiones que justifiquen el uso de la altura de 45cm.

4. **Cargas Estructurales**
   - Si bien se han verificado las cargas muertas y vivas, se ha detectado una ausencia de detalles claros sobre el cálculo de las cargas sísmicas y de viento. Es indispensable que el consultor realice una revisión exhaustiva y ajuste de estos aspectos, asegurando que el diseño estructural propuesto cumpla con los procedimientos estipulados en la NSR-10, especialmente en lo que respecta a las fuerzas laterales y dinámicas derivadas de un evento sísmico.

- **Revisión #2:** La observación atendida parcialmente. Se reitera verificar el cumplimiento de NSR-10.

5. **Datos de diseño y datos de revisión**
   - Para las estructuras de los bloques 1, 2 y 3, si bien se ha llevado a cabo la verificación de los elementos estructurales, se hace necesario asegurar que los chequeos se realicen bajo los mismos criterios de resistencia de diseño. Es indispensable realizar un ajuste de fondo por parte del diseñador para garantizar que el diseño estructural cumpla con las especificaciones establecidas y se mantenga consistente en todos los cálculos.
   - Verificar que los elementos estructurales diseñados coincidan con los especificados en los planos. En el bloque 1, se ha realizado el chequeo de correas tipo cajón, mientras que en los planos se ha especificado correas sencillas. Favor Unificar.
   - **Revisión #2:** La observación se mantiene.

6. **Revisión columna fuerte – viga débil**
   - Para las estructuras de los bloques 1, 2 y 3, se ha tenido en cuenta la observación realizada por la obra. Asimismo, la interventoría solicita realizar el chequeo de la relación columna fuerte-viga débil, conforme a lo establecido en la normativa NSR-10.
   - **Revisión #2:** La observación se mantiene para bloques 2 y 3.

7. **Sistema de Cimentación y Estudio de Suelos**
   - La interventoría hace un llamado a la validación del sistema de cimentación propuesto, el cual debe ser revisado y aprobado por los especialistas de suelos antes de proceder con la construcción. Este análisis debe garantizar que el diseño de la cimentación esté alineado con las características del suelo y las cargas que deberá soportar.
   - Acorde con lo solicitado por la revisión de obra, se debe aportar el diseño de las zapatas en los siguientes casos: en el bloque 1, la zapata combinada de las columnas C3 y C4; en el bloque 2, la zapata combinada ubicada en C'-2' y 4'-A'; y en el bloque 3, las zapatas localizadas en los ejes 25C y 30C. Esta interventoría avala dicha solicitud y se considera pertinente.
   - Para las estructuras de los bloques 1, 2 y 3, se solicita revisar la orientación de los ganchos de apoyo de las columnas embebidos en las zapatas, con el fin de asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente.
   - En concordancia con lo solicitado por la revisión realizada por obra, se solicita verificar los recubrimientos de las vigas de cimentación y de los

elementos en contacto directo con el suelo, para cumplir con el artículo C.7.7 de la NSR-10 y con las especificaciones indicadas en los planos.

- Se solicita atender el resto de las observaciones solicitadas por el revisor de obra en cuanto a las cimentaciones, las cuales complementan y aterrizan esta actividad inicial.
- **Revisión #2:** La observación se mantiene.

8. **Tanques**
    - Debido a la influencia del proceso constructivo en el comportamiento del elemento estructural y su estanqueidad, se solicita complementar la información enviada con un esquema de vaciado o fundida en altura y longitud de los muros y losas.
    - Se solicita revisar el espesor de losa superior y la separación de las barras de ½" teniendo en cuenta las altas temperaturas de la zona y la susceptibilidad de agrietamiento por evapotranspiración temprana del concreto.
    - **Revisión #2:** La observación se mantiene.

Recomendaciones Finales

- Ajustar las dimensiones de las vigas para cumplir con los requisitos establecidos para zonas de alta sismicidad, garantizando la estabilidad y seguridad de la estructura.
- Recalcular y verificar las cargas sísmicas y de viento, asegurando que se cumplan con los estándares normativos y se garantice la integridad estructural del proyecto.
- Validar el sistema de cimentación en función del estudio de suelos revisado, incorporando las recomendaciones de los especialistas para asegurar una base sólida y segura.

Revisión #2: La observación se mantiene.

Conclusión:

- Ajustar las dimensiones de las vigas para cumplir con los requisitos establecidos para zonas de alta sismicidad, garantizando la estabilidad y seguridad de la estructura.
- Recalcular y verificar las cargas sísmicas y de viento, asegurando que se cumplan con los estándares normativos y se garantice la integridad estructural del proyecto.

Validar el sistema de cimentación en función del estudio de suelos revisado, incorporando las recomendaciones de los especialistas para asegurar una base sólida y segura

A la fecha del presente informe continúan pendientes subsanaciones

Observaciones emitidas por la Especialista Ing. Diego Ernesto Dueñas Romero

3.5. CUMPLIMIENTO DE LAS GESTIONES POR DISCIPLINAS A CARGO DE LA INTERVENTORÍA.

Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en etapa de apropiación de estudios y diseños, se presentan las siguientes gestiones:

3.5.1 Técnico

Siendo que hay documentos que aún no se ha presentado por parte del contratista de obra, frente al componente técnico la interventoría emite solicitud de incumplimiento en comunicado CO-ACDC-0013-2024-VT, CO-ACDC-0059-2024-VT del 01 de octubre de 2024-VT(***Ver Anexo 13*** – Correspondencia), por lo tanto, y los documentos presentados descritos en el numeral anterior, presentan múltiples observaciones y no cuentan con el lleno de requisitos para tener un producto final, una vez se entrega la documentación esta interventoría dará el respectivo cumplimiento de los siguientes puntos:

El INTERVENTOR debe verificar y aprobar el cronograma de ejecución de las obras de construcción, así como el plan de asignación de recursos detallado, para realizar el seguimiento a la ejecución del contrato de obra, documento que deberá entregar el CONTRATISTA DE OBRA a la INTERVENTORÍA.

Realizar el inventario de las áreas a intervenir dejando registro fotográfico del estado en el que se encuentran antes del inicio de ejecución de las actividades, juntamente con EL CONTRATISTA DE OBRA.

El INTERVENTOR debe revisar el Plan de Seguridad Operacional, presentado por el CONTRATISTA DE OBRA y remitirlo al SUPERVISOR del contrato de interventoría.

El INTERVENTOR debe revisar, aprobar, y realizar seguimiento, a los análisis de precios unitarios (APU) ofertados por el CONTRATISTA DE OBRA

Velar y cumplir la entrega de informes, conceptos y resultados, en los tiempos requeridos, de las evaluaciones técnicas del contrato de obra, verificando que se adapten a las normas, estándares y especificaciones que forman parte del contrato de obra.

Revisar, analizar y documentar en forma completa y detallada la revisión, de cada una de las actividades contractuales, cantidades de obra, fuentes de materiales, especificaciones técnicas, propuesta, derechos de autor, normas y reglamentaciones aplicables al contrato suscrito y sobre el cual, se ejercerá la INTERVENTORÍA.

Conocer sobre la organización y disposiciones normativas de la AEROCIVIL y otras disposiciones Aeronáuticas Internacionales y demás legislación nacional aplicable al contrato de obra.

Llevar un constante seguimiento del avance y estado del proyecto en la herramienta Microsoft Project, emitir los reportes oportunos a la AEROCIVIL, cada que sean requeridos

Revisar y aprobar el informe mensual entregado por el CONTRATISTA DE OBRA correspondiente al periodo ejecutado, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente, que incluya de forma detallada el registro fotográfico de las actividades realizadas (con un antes y después) durante el mes transcurrido, con las respectivas conclusiones, recomendaciones, rendimientos y donde se indique el cumplimiento o porcentaje de cumplimiento de lo ejecutado en el mes vs. lo programado, incluyendo reportes fotográficos y de video que se consideren necesarios para soportar la información.

Recibir y tramitar las respuestas o solicitudes realizadas por el CONTRATISTA DE OBRA en un término no superior a DOS (2) días calendario, de los requerimientos relacionados con el desarrollo del contrato, so pena de iniciar los procesos administrativos correspondientes.

COMPLEMENTARIO ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES DE INTERVENTORÍA, Funciones Administrativas, pág. 20

3.5.2 Administrativo

Compilar la documentación de la etapa precontractual, y hacer los análisis de la información con el fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato de obra

Se convocan las reuniones técnicas a desarrollarse entre el CONTRATISTA DE OBRA, INTERVENTORÍA y AEROCIVIL, con el fin de conocer, revisar y realizar seguimiento al avance de la ejecución de las actividades contratadas.

Se verifica que el CONTRATISTA DE OBRA cuente con los permisos, autorizaciones, concesiones y/o licencias necesarias para la ejecución del objeto contractual.

Se lleva el estricto control sobre la correspondencia producida con el CONTRATISTA DE OBRA durante la ejecución del contrato.

Se programan, con el director de obra y la AEROCIVIL, comités periódicos para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.

Se presentan a la AEROCIVIL informes semanales, mensuales o cada vez que sea solicitado, sobre el estado de ejecución y avance del contrato de obra.

Se presentan la AEROCIVIL, los informes establecidos en este documento o en el manual de INTERVENTORÍA o los solicitados por la AEROCIVIL para atender los requerimientos efectuados por los organismos de control.

Se exige el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y las de carácter ambiental aplicables al contrato de obra.

Se da cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y las de carácter ambiental que sean aplicables al contrato de INTERVENTORÍA.

Se adelanta las actuaciones administrativas necesarias para la correcta dirección, desarrollo y ejecución adecuada del objeto contractual del contrato de obra.

Se tramitan oportunamente ante la AEROCIVIL, dentro de sus competencias, los trámites necesarios frente al inicio y desarrollo de los procesos administrativos sancionatorios por incumplimientos del CONTRATISTA DE OBRA.

Vigilar porque se cumplan los requisitos contractuales de las garantías o amparos de póliza del contrato de obra.

Mantener el control sobre la vigencia y plazo de las garantías otorgadas por el CONTRATISTA DE OBRA

Se implementa un sistema de correspondencia y archivística, utilizando los formatos y procedimientos establecidos por la AEROCIVIL, cumpliendo con las disposiciones Normativas y las contenidas en circulares, resoluciones y decretos que se relacionen con el manejo de la correspondencia y archivística del contrato vigilado, de los contratos de obra e INTERVENTORÍA.

Se asiste a las reuniones y comités convocados por la AEROCIVIL, siempre que se requiera, y con los recursos y Especialistas necesarios para ofrecer la asesoría necesaria, en atención a las actividades del contrato en ejecución.

Se cuenta con la disponibilidad y comprometerse a realizar labores en horarios diurnos y nocturnos, acorde con los requisitos de desarrollo del Contrato de obra, de acuerdo con las ventanas operacionales y permisos acordados, para ejecutar actividades de obra, sin que esto genere erogaciones económicas de la INTERVENTORÍA o reclamaciones por mayor permanencia o ***costos*** *de personal o una limitante para la ejecución de las actividades.*

Se realiza el seguimiento financiero al contrato de obra, acorde a la vigencia fiscal, registros presupuestales, sus imputaciones y respectivos saldos.

COMPLEMENTARIO ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES DE INTERVENTORÍA, Funciones Administrativas, pág. 20

3.5.3 Financiero

Verificar el manejo y la correcta inversión de los recursos públicos entregados al CONTRATISTA DE OBRA en calidad de anticipo, al igual que los rendimientos financieros que llegaren a producir éstos, de conformidad con los pliegos de condiciones, propuesta y la normatividad vigente que rige el manejo de los recursos públicos; el INTERVENTOR deberá exigir al CONTRATISTA DE OBRA la presentación de un programa de inversión del anticipo.

Realizar el seguimiento financiero al contrato de obra, acorde a la vigencia fiscal, registros presupuestales, sus imputaciones y respectivos saldos.

Comprobar que el CONTRATISTA DE OBRA cuente de manera permanente con los recursos financieros necesarios para la ejecución idónea del contrato.

Llevar un constante seguimiento del avance, recursos y estado del proyecto en la herramienta Microsoft Project. Emitir los reportes oportunos a la AEROCIVIL, cada que sean requeridos.

Revisar y tramitar ante la AEROCIVIL las solicitudes de pago al CONTRATISTA DE OBRA, dentro del plazo establecido en el contrato, previo cumplimiento de los requisitos y obras requeridas contractualmente.

Revisar y verificar la adecuada presentación y contenido de las cuentas de cobro del CONTRATISTA DE OBRA.

COMPLEMENTARIO ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES DE INTERVENTORÍA, Funciones Administrativas, pág. 20

3.5.4 Ambiental

3.5.4.1 Permisos y/o autorizaciones ambientales – Estado detalle de permisos y licencias

En la tabla 8 Permisos autoridades ambientales competentes, se presenta el permiso ambiental con el que opera el Aeropuerto Camilo Daza de Cúcuta. Se adjunta el soporte en el ***ANEXO 4*** Permisos Autoridades ambientales competentes.

Tabla 8 - Permisos autoridades ambientales competentes

PERMISO	OBSERVACIONES
Resolución No. 749 del 24 de julio de 2000 – Mini Ambiente -ANLA Licencia Ambiental (Plan de Manejo Ambiental)	Resolución establecida a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL para el proyecto denominado “Manejo, operación y Mantenimiento del Aeropuerto Internacional Camilo Daza de la ciudad de Cúcuta, departamento Norte de Santander.
Resolución 1211 de 23 de junio de 2009 - Mini Ambiente -ANLA Modificación de Licencia Ambiental	Modificó la resolución 749 del 24 de julio del 2000 en el sentido de establecer los proyectos para los subprogramas y programas propuestos por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL en la solicitud de Actualización del Plan de Manejo Ambiental para el Aeropuerto.
Resolución 266 del 28 de diciembre de 2011- Mini Ambiente -ANLA Cesión parcial de Licencia Ambiental	Cesión parcial del Plan de Manejo Ambiental otorgada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL mediante la Resolución 749 del 24 de julio de 2000, y su acto modificatorio a saber Resolución 1211 del 23 de junio del 2009 a favor de AEROPUERTOS DE ORIENTE S.A.S.

Fuente: Elaboración propia

3.5.4.2 DESCRIPCIÓN SEGUIMIENTO

En cumplimiento de nuestras funciones como interventoría para el contrato No. 23001272 H4 de 2023, en el periodo de octubre de 2024, Se envía comunicado CO-ACDC-0069-2024-VT el 11 de octubre de 2024 al contratista con traslado del PMA y GDB – información entregada por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil al contratista.

se continua en espera de respuesta por parte del contratista con la atención a las observaciones generadas para el Plan de Manejo Ambiental (CO-ACDC-0040-2024-VT del 16 de septiembre de 2024.) y para el programa de instalaciones provisionales (CO-ACDC-0040-2024-VT del 16 de septiembre de 2024.)

Por lo anterior se envía comunicado CO-ACDC-0070-2024-VT del 15 de octubre de 2024. Con Apremio No. 1 – Cumplimiento del numeral 6.2.6.16.1 del Anexo 1 del Anexo Técnico, referente a la entrega del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del contrato No. 26001165 H4 de 2023. ***Ver Anexo 13*** – Correspondencia

3.5.4.3 SEGUIMIENTO A LA APROBACIÓN AL PMA (PLAN DE MANEJO AMBIENTAL)

El contratista envía documentos del componente ambiental del proyecto (PMA y PG RCD) mediante el comunicado COE – 008- 2014 del 27 de agosto de 2024 con RA-ACDC-0011-2024-VT del 27 de agosto de 2024, los cuales se revisan y se generan observaciones que fueron enviadas al contratista por medio del comunicado CO-ACDC-0034-2024-VT del 11 de septiembre de 2024.

La interventoría envía comunicado CO-ACDC-0070-2024-VT del 15 de octubre de 2024. Con Apremio No. 1 – Cumplimiento del numeral 6.2.6.16.1 del Anexo 1 del Anexo Técnico, referente a la entrega del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del contrato No. 26001165 H4 de 2023. ***Ver Anexo 13*** – Correspondencia

3.5.4.4 COMITÉS DE SEGUIMIENTO

Para la fecha del presente informe no se realizaron comités ambientales

El soporte de los comités se presenta en el ***ANEXO 5 -*** Actas de comité con la relación que se presenta a continuación.

Tabla 9 - Comités Ambientales

No. COMITÉ	FECHA	TEMAS
N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia

3.5.4.5 COMUNICACIONES ENVIADAS Y RECIBIDAS

A continuación, se presenta las comunicaciones enviadas y recibidas durante el periodo, las cuales se pueden encontrar en el ***Ver Anexo 13*** – Correspondencia

Tabla 10 - Comunicaciones enviadas (Trazabilidad)

COMUNICACIONES ENVIADAS	
CÓDIGO CONSECUTIVO	**Asunto**
CO-ACDC-0069-2024-VT el 11 de octubre de 2024	Respuesta a oficio con radicado RA-ACDC-0045-2024-VT del 26 de septiembre de 2024 con traslado del PMA y GDB – información entregada por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil al contratista
CO-ACDC-0070-2024-VT el 15 de octubre de 2024	Apremio No. 1 – Cumplimiento del numeral 6.2.6.16.1 del Anexo 1 del Anexo Técnico, referente a la entrega del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del contrato No. 26001165 H4 de 2023

Fuente: Elaboración propia

Tabla 11 - Comunicaciones Recibidas (Trazabilidad)

COMUNICACIONES RECIBIDAS	
CÓDIGO CONSECUTIVO	**Asunto**

Fuente: Elaboración propia

3.5.4.6 Conclusiones ambientales

Se envía apremio No. 1 incumplimiento por parte de contratista en los tiempos de respuesta a las solicitudes de la interventoría, específicamente atención a las observaciones del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del contrato No. 26001165 H4 de 2023.

El contratista no ha enviado atención a las observaciones emitidas por la interventoría al programa de instalaciones provisionales.

El contratista “CONSORCIO OBRAS ESPECIALES” solicita suspensión al contrato de obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 3.

Tanto el contrato de obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 3. Como el contrato de interventoría No. 23001272 H4 DE 2023 se suspenden por un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del veinticinco (25) de octubre de 2024, hasta el veinticinco (25) de noviembre de 2024.

3.5.4.7 Recomendaciones componente ambiental

Se recomienda al contratista que al reinicio de la ejecución del contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 3, dar respuesta oportuna de acuerdo a los términos contractuales a los comunicados con el fin de dar cumplimiento a los tiempos establecidos para la revisión y aprobación por parte de la interventoría y al inicio de la etapa de ejecución de acuerdo a la actualización de cronograma.

Trabajar de manera conjunta contratista – interventoría para dinamizar y realizar una gestión efectiva del área ambiental del proyecto.

Observaciones emitidas por la Especialista Ambiental Ing., Yali Milena Espeleta Jácome

3.6. GESTIÓN DEL PROGRAMA GERENCIA DE PROYECTOS

Mediante el comunicado CO-ACDC-0014-2024-VT se da Respuesta a su comunicado COE-005-2014 radicado de interventoría (Rad. RA-ACDC-0008-2024-VT de fecha 23 de agosto de 2024). ENTREGA DE INFORMACIÓN. (Programa de Gerencia). ***Ver Anexo 13*** – Correspondencia

Tras una revisión exhaustiva del documento "PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS", se ha identificado que, si bien el documento contiene varios elementos esenciales para la gestión del proyecto, aún hay áreas que requieren mejoras para cumplir plenamente con los estándares y garantizar la correcta ejecución del proyecto. A continuación, se presentan las solicitudes y recomendaciones específicas:

3.6.1 Inclusión de Elementos Faltantes

- Estructura de Desglose del Trabajo (EDT): Es imperativo que el documento incluya una EDT detallada. Este componente es esencial para desglosar el trabajo del proyecto en entregables manejables y asegurar una adecuada planificación, asignación de recursos y control.
- Estimación de Recursos por Actividad: Se debe incluir una sección específica que detalle la estimación de recursos necesarios para cada actividad. Esto permitirá una mejor planificación de los recursos y evitará cuellos de botella durante la ejecución.
- Análisis Cuantitativo de Riesgos: Aunque se menciona un análisis cualitativo de riesgos, es necesario complementar esto con un análisis cuantitativo para evaluar el impacto financiero y temporal de los riesgos identificados.
- Plan de Participación de los Interesados: Se solicita la inclusión de un plan específico que detalle cómo se gestionará la participación de los stakeholders, asegurando que sus expectativas se manejen adecuadamente y que su apoyo se mantenga durante todo el ciclo de vida del proyecto.

3.6.2 Ampliación de Elementos Incluidos pero Incompletos

- Definición de Actividades: Se requiere una definición más exhaustiva de cada actividad, incluyendo sus criterios de completitud y vinculación directa con los entregables del proyecto. Esto asegurará una claridad total en las tareas a realizar y su contribución al proyecto.
- Secuenciación de Actividades: Aunque se mencionan las dependencias entre tareas, es necesario un mayor detalle en la secuenciación lógica de las actividades. Esto incluye la clarificación de las relaciones de dependencia y la optimización de la secuencia para mejorar la eficiencia del proyecto.
- Plan de Gestión del Cronograma: Si bien se ha desarrollado un cronograma, este debe detallarse con un desglose exhaustivo de las duraciones estimadas de cada actividad y la incorporación de márgenes de contingencia para gestionar posibles desviaciones.

3.6.3 Recomendaciones de Ampliación y Detalle de Elementos

- Optimización del Plan de Gestión de Riesgos: Se recomienda que el plan incluya estrategias de mitigación detalladas para los riesgos identificados, con planes de contingencia claros y asignación de responsabilidades específicas para su gestión.
- Integración de Indicadores de Desempeño (KPIs): Se sugiere la inclusión de indicadores clave de desempeño en las áreas de alcance, tiempo, costo y calidad. Estos indicadores facilitarán el monitoreo continuo del proyecto y permitirán la toma de decisiones informadas en tiempo real.
- Establecimiento de un Proceso Formal de Control de Cambios: Es crucial que el documento contemple un proceso riguroso para la gestión de cambios, asegurando que cualquier modificación en el alcance, cronograma o presupuesto sea debidamente evaluada y aprobada antes de su implementación.

3.6.4 Solicitud de Mejoras Generales del Documento

- Cohesión y Claridad: Se recomienda una revisión general del documento para asegurar que todos los elementos estén cohesivamente integrados y presentados de manera clara. Esto incluye una organización lógica de los contenidos y una redacción que facilite la comprensión por parte de todas las partes interesadas.
- Actualización Continua y Mantenimiento del Documento: Se sugiere establecer un proceso para la revisión y actualización continua del "PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS" conforme avance el proyecto y surjan nuevas necesidades o cambios en el entorno del proyecto.

A la fecha del presente informe continúan pendientes subsanaciones

Observaciones emitidas por la Especialista Gerencia de Proyecto Ing. Miguelángel Bettin Jaraba

3.7. CUADRO DE COMPONENTES

Tabla 12 - Cuadro de componentes acorde a las etapas

COMPONENTES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	EN PROCESO
Topografía		X	A la fecha de elaboración del presente informe, se evidenció que todos los componentes correspondientes a los estudios y diseños (topografía, estudios de suelos, estructural, hidráulico, sanitario, aguas lluvias, red contra incendios, eléctrico, red de voz y datos, CCTV y sistema de detección de incendios) presentan observaciones que aún no han sido subsanadas en su totalidad. En este sentido, dichas observaciones continúan pendientes de aclaración y
Estudios de Suelos		X	
Estructural		X	
Hidraulico, Sanitario, Aguas lluvias, Red contra Incendies		X	
Electricó, red, voz y datos, CCTV Sistema de detección de Incendios		X	

COMPONENTES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	EN PROCESO
			ajuste por parte del Consultor responsable, siendo necesario su cumplimiento para garantizar que los estudios y diseños cumplan con las especificaciones requeridas y las normativas vigentes aplicables al proyecto.

Fuente: Propia

3.8. PLANES DE TRABAJO EJECUTADOS Y PROGRAMADOS ACORDE A LA FORMA DE PAGO

De acuerdo a la CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO que señala (…) la interventoría deberá entregar la aprobación de los planes de trabajo, hojas de vida y demás documentos contractuales exigidos al contratista de obra como condición para la ejecución de las obras. (…)

Se señala que a la fecha no se cuenta con la aprobación del plan de trabajo hojas de vida entre otros, notificado a la Entidad mediante los siguientes comunicados:

- CO-ACDC-0019-2024-VT
- CO-ACDC-0026-2024-VT
- CO-ACDC-0027-2024-VT
- CO-ACDC-0031-2024-VT
- CO-ACDC-0032-2024-VT
- CO-ACDC-0033-2024-VT
- CO-ACDC-0040-2024-VT
- CO-ACDC-0042-2024-VT
- CO-ACDC-0048-2024-VT
- CO-ACDC-0049-2024-VT

Así mismo a la fecha del presente informe no se cuenta con la subsunción a dichas observaciones. ***Ver Anexo 13*** – Correspondencia

A la fecha del presente informe continúan pendientes subsanaciones

3.9. INFORME DE COMITÉS Y AVANCE DE COMPROMISOS, PLANES DE ACCIÓN.

En el presente periodo se han realizado las siguientes reuniones:

- **Comité de seguimiento (18.10.2024):**

En el marco del empalme con la nueva Supervisora, Arq. Sandra García, se realizó una presentación general del proyecto, cubriendo los aspectos clave: fecha de inicio, plazo,

presupuesto, entregables de estudios y diseños, así como otros documentos importantes como el Plan de Trabajo, APU, cronograma, Project, hojas de vida, PMT, entre otros.

1. Avance del Proyecto:

El avance del proyecto hasta la fecha muestra que la etapa de apropiación ha alcanzado un 50% de ejecución, incluyendo los siguientes componentes:

- Topografía
- Estudio de suelos
- Estructural
- Sistemas hidráulicos, sanitario, aguas lluvias y red contra incendios

El periodo destinado para la apropiación de estudios y diseños finalizó el 30 de septiembre de 2024. No obstante, el contratista no ha completado la apropiación de los diseños, y aún se encuentran pendientes las subsanaciones de los entregables correspondientes a estudios y diseños.

2. Seguimiento de Entregables:

- El contratista ha entregado un consolidado de observaciones para revisión por parte de la Consultor-
- Los entregables no relacionados con diseño (Plan de Trabajo, APU, cronograma, entre otros) serán radicados el 22 de octubre de 2024.
- La subsanación del PMT está programada para ser entregada el 24 de octubre de 2024.
- Se han emitido observaciones para los informes semanales y el Informe Mensual No. 1.
- El contratista ha solicitado información adicional para gestionar el anticipo financiero.
- **PLANES DE ACCIÓN (Compromisos):**

Tabla 13 - Compromisos en Comité de seguimiento (18.10.2024)

No	Actividad	Responsable	Fecha de Cumplimiento
1	Entrega de subsanación entregables diferentes de Estudios y Diseño	Contratista	22.10.2024

No	Actividad	Responsable	Fecha de Cumplimiento
2	Subsanación PMT	Contratista	24.10.2024
3	Información de anticipo	Aeronáutica/Interventor	En el menor tiempo posible

Fuente: Elaboración propia

- **Comité de seguimiento (21.10.2024):**

  El periodo destinado para la apropiación de estudios y diseños finalizó el 30 de septiembre de 2024. No obstante, el contratista no ha completado la apropiación de los diseños. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicitó mesa de trabajo para el componente de geotecnia:

  Se define las dos grandes líneas de observaciones a este componente

1. Insuficiencia en la Exploración Geotécnica: Se han detectado deficiencias críticas en la exploración del subsuelo. Solo se realizaron tres perforaciones de 2.05 metros, lo que no es adecuado para un proyecto de esta envergadura. Esto impide obtener una imagen clara de las condiciones geotécnicas para las cimentaciones, dado que hay presencia de rellenos y suelos cohesivos (arcillas) que comprometen la estabilidad de las estructuras.1
2. Clasificación Incorrecta de la Estructura: El proyecto fue categorizado como de baja complejidad estructural, cuando en realidad, basándose en la normativa NSR-10, debe ser tratado como una edificación de categoría media. Esto requiere una exploración geotécnica más profunda y detallada

   Para el numeral el 1, el Consultor señala que aunque no está de acuerdo con las observaciones a los diseños, estará dispuesto a ampliar su exploración geotécnica, en aras de tener tranquilidad por todos los actores y subsanar los aspectos pendientes y asegurar la calidad técnica del proyecto.
3. Implantación: A la fecha no se tiene claridad en la aprobación por parte de la Autoridad Aeronáutica a la implantación del proyecto
4. Teniendo en cuenta las falencias anteriores se solicita la suspensión del proyecto.

Conclusiones

La reunión se centró en la revisión del estado actual de los estudios y diseños relacionados con el componente de geotecnia. Se destacó la falta de apropiación de los estudios por parte del contratista, lo cual es una obligación contractual. Se discutieron las observaciones realizadas por el

interventor y el contratista, especialmente en relación con la exploración geotécnica, que no alcanzó profundidades adecuadas y solo encontró rellenos sin describir el terreno natural.

PLANES DE ACCIÓN (Compromisos):

Tabla 14 - Compromisos en Comité de seguimiento (21.10.2024)

No	Actividad	Responsable	Fecha de Cumplimiento
1	Realizar sondeaos adicionales	Consultor	En el menor tiempo posible

Fuente: Elaboración propia

- **Comité de seguimiento (23.10.2024):**

  Se resume la situación actual del proyecto en un incumplimiento en el plazo de la fase de Estudios y Diseños teniendo en cuenta que esta debía completarse el 30 de septiembre de 2024.

  Teniendo en cuenta que actualmente no se cuenta con aprobación de la implantación del proyecto por parte de la Autoridad Aeroportuaria y no se realizado la apropiación de los diseños por parte del contratista, la Interventoría solicita la suspensión del proyecto.

  En aras de avanzar con el proyecto se propone realizar la visita Topográfica el próximo 29 de octubre de 2024 en el Aeropuerto Camilo Daza.

  Respecto a la Insuficiencia en la Exploración Geotécnica: Teniendo en cuenta que se han detectado deficiencias críticas en la exploración del subsuelo. Solo se realizaron tres perforaciones de 2.05 metros, lo que no es adecuado para un proyecto de esta envergadura. Esto impide obtener una imagen clara de las condiciones geotécnicas para las cimentaciones, dado que hay presencia de rellenos y suelos cohesivos (arcillas) que comprometen la estabilidad de las estructuras.1

  El Consultor señala que aunque no está de acuerdo, estará dispuesto a ampliar su exploración geotécnica.

PLANES DE ACCIÓN (Compromisos):

Tabla 15 - Compromisos adquiridos por el consultor en Comité de seguimiento (23.10.2024)

No	Actividad	Responsable	Fecha de Cumplimiento
1	Visita técnica atención al componente de Topografía	Aeronáutica/ Consultor/ Contratista/ interventoría	Martes 29 de octubre de 2024

Fuente: Elaboración propia

- **Comité de seguimiento (23.10.2024):**

  Puntos Principales Tratados:

Puntos Principales Tratados:

Se resume la situación actual del proyecto en un incumplimiento en el plazo de la fase de Estudios y Diseños teniendo en cuenta que esta debía completarse el 30 de septiembre de 2024.

Teniendo en cuenta que actualmente no se cuenta con aprobación de la implantación del proyecto por parte de la Autoridad Aeroportuaria y no se realizado la apropiación del diseños por parte del contratista, la Interventoría solicita la suspensión del proyecto.

En aras de avanzar con el proyecto se propone realizar la visita Topográfica el próximo 29 de Octubre de 2024 en el Aeropuerto Camilo Daza.

Respecto a la Insuficiencia en la Exploración Geotécnica: Teniendo en cuenta que se han detectado deficiencias críticas en la exploración del subsuelo. Solo se realizaron tres perforaciones de 2.05 metros, lo que no es adecuado para un proyecto de esta envergadura. Esto impide obtener una imagen clara de las condiciones geotécnicas para las cimentaciones, dado que hay presencia de rellenos y suelos cohesivos (arcillas) que comprometen la estabilidad de las estructuras.1

El Consultor señala que aunque no está de acuerdo, estará dispuesto a ampliar su exploración geotécnica.

PLANES DE ACCIÓN (Compromisos):

Tabla 16 - Compromisos adquiridos por el consultor en Comité de seguimiento (23.10.2024)

No	Actividad	Responsable	Fecha de Cumplimiento
1	Visita técnica atención al componente de Topografía	Aeronáutica/ Consultor/ Contratista/ Interventoría	Martes 29 de octubre de 2024

Fuente: Elaboración propia

- **Comité de seguimiento (29.10.2024):**

  Puntos Principales Tratados:

1. **Revisión de Implantación en el Sitio (Base SEI):**

   Se llevó a cabo una verificación topográfica del levantamiento y replanteo realizados por el consultor. Se detectó un desplazamiento entre 50 cm y 1 m respecto al plan original, lo cual afecta la ubicación prevista debido a la cercanía de la estructura a la calle de rodaje de aeronaves clase C, actualmente en uso para clase D. Por lo tanto, la localización proyectada no resulta viable.

2. **Propuesta Alternativa por Parte del Contratista:**

   El contratista presentó una propuesta de reubicación de la edificación en campo. Según el Consultor, el desplazamiento sugerido no afectaría el diseño arquitectónico y permitiría evitar posibles interferencias con la infraestructura existente. Además, se realizarían ajustes a las conexiones eléctricas e hidráulicas, manteniendo la integridad estructural.

   Las distancias de seguridad hacia la calle de rodaje y la pista se están verificando electrónicamente para asegurar el cumplimiento con las franjas de seguridad requeridas. Una vez validadas estas distancias, el consultor emitirá un concepto favorable para la nueva localización y los ajustes necesarios a los componentes de Estudios y Diseños.

3. **Actividades Geotécnicas Programadas:**

   Con base en la nueva implantación, se programaron dos sondeos adicionales hasta una profundidad de 15 m o hasta rechazo, más 2 m adicionales, según lo

exige la normativa para esta categoría de construcción. Adicionalmente, se realizará un apique en la calle de rodaje. La consultoría también manifiesta acceder a los planteamientos acerca de la categorización de la edificación.

Las actividades de campo comenzarán en la primera semana de noviembre de 2024 y se prevé que el informe geotécnico y los ajustes de diseño estarán listos el 21 de noviembre de 2024.

4. Compromisos Adquiridos:

- Consultoría: Generar ajustes a los diseños arquitectónicos, estructurales, y de instalaciones (hidráulica, eléctrica, etc.) de acuerdo a la nueva localización. Inicio de exploración geotécnica del 5 de noviembre de 2024 quince días para entrega estudio geotécnico 21 de noviembre de 2024
- Contratista de obra: Entregar a la Interventoría los puntos de topografía del sitio el 31 de octubre de 2024, para que esta los verifique y posteriormente los entregue a la supervisión.
- Interventoría: Revisar y remitir los puntos de topografía al Consultor.

Conclusión:
Se acordó con el Consultor remitir una carta confirmando las fechas de entrega de los ajustes a los estudios y diseños

PLANES DE ACCIÓN (Compromisos):

Tabla 17 - Compromisos en Comité de seguimiento (29.10.2024)

No	Actividad	Responsable	Fecha de Cumplimiento
1	Informe de Topografía	Contratista	Jueves, 31 de octubre de 2024
2	Revisión Informe de Topografía	Interventoría	05 de noviembre de 2024
3	Realización exploración geotécnica	Consultoría	05 de noviembre de 2024
4	Entrega de Informe geotécnico	Consultoría	21 de noviembre de 2024

Fuente: Elaboración propia

3.10. ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS, PROPUESTAS DE MITIGACIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1. Es necesario que el contratista de obra realice la entrega con todo el lleno de documentación de los planes programas, y documentos de seguimiento al contrato de obra, de acuerdo a los requisitos contractuales.
2. Se informe que la fase de apropiación de estudios y diseños culminó según plazo contractual el 29 de septiembre de 2024, sin embargo, no se cumple el objetivo de que el contratista se apropie de los estudios y diseños, debido a las variadas observaciones presentadas a los mismos estudios y diseños.
3. Se envió solicitud de incumplimiento al contratista de obra por no cumplir la entrega de documentación de seguimiento contractual, planes y programas mediante los siguientes comunicados CO-ACDC-0013-2024-VT, CO-ACDC-0038-2024-VT .y CO-ACDC-0059-2024-VT. ***Ver Anexo 13*** – Correspondencia
4. Teniendo en cuenta lo señalado en el punto 2 esta interventoría remitió mediante el CO-ACDC-0061-2024-VT de fecha 03 de octubre de 2024 Solicitud de plan de contingencia.

3.11. RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA Y DE ACTIVIDADES EJECUTADAS.

Actualmente, ha finalizado la Fase de Estudios y Diseños, la cual tenía un plazo de dos meses a partir de la suscripción del acta de inicio, firmada el 30 de julio de 2024. En consecuencia, dicha fase concluyó el 30 de septiembre de 2024. Sin embargo, el contratista no realizó la debida apropiación de los estudios y diseños, debido a que aún persisten observaciones en los diferentes componentes del diseño.

Desde la interventoría, se remitió el informe CO-ACDC-0073-2024-VT, con fecha 15 de octubre de 2024, en el cual se concluye:

“Las falencias mencionadas tienen un impacto significativo en la ejecución técnica del proyecto, ya que la falta de información precisa y de estudios adecuados puede generar retrasos, sobrecostos y, en casos críticos, comprometer la seguridad estructural de las edificaciones. La ausencia de un sistema de cimentación confiable y la falta de coordinación entre los diferentes componentes (estructural, eléctrico, topográfico) dificultan la correcta ejecución del proyecto. Este informe tiene como objetivo advertir sobre los riesgos asociados a las falencias técnicas encontradas y buscar una pronta solución que permita la correcta ejecución de la obra, garantizando el cumplimiento de los objetivos contractuales.”

En respuesta a esta situación, la Interventoría, mediante el informe CO-ACDC-0061-2024-VT del 3 de octubre de 2024, propuso la implementación de un plan de contingencia. En dicho documento, se detallaron los lineamientos mínimos necesarios para gestionar de manera eficaz la evaluación y apropiación de los estudios y diseños. Asimismo, se estableció la necesidad de coordinar eficientemente con el consultor

encargado de su elaboración, con el fin de asegurar el avance del proyecto hacia la fase de construcción.

Se adelantaron las siguientes revisiones al componente de Estudios y diseños así:

Tabla 18 - Revisiones al componente de estudios y diseños

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO	ESTADO
CO-ACDC-0067-2024-VT	09-10-2024	Respuesta a la solicitud de revisión estudios y diseños Contrato de Consultoría No. 20000993 H3 de 2020 – Contiene observaciones de los componentes de estructura, suelos, eléctrico y posteriormente. Radicado de interventoría (RA-ACDC-0051-2024-VT). Respuesta de la Consultoría a las observaciones de los diseños, Componente Eléctrico.	A la fecha el Contratista no ha emitido la subsanado pertinente
CO-ACDC-0068-2024-VT	10-10-2024	Respuesta a la solicitud de revisión estudios y diseños Contrato de Consultoría No. 20000993 H3 de 2020 – Contiene observaciones de los componentes de estructura, suelos, eléctrico y posteriormente. Radicado de interventoría (RA-ACDC-0051-2024-VT). Respuesta de la Consultoría a las observaciones de los diseños, Componente Topografía.	
CO-ACDC-0071-2024-VT	15-10-2024	Respuesta a la solicitud de revisión estudios y diseños Contrato de Consultoría No. 20000993 H3 de 2020 – Contiene observaciones de los componentes de estructura, suelos, eléctrico y posteriormente. Radicado de interventoría (RA-ACDC-0051-2024-VT). Respuesta de la	

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO	ESTADO
		Consultoría a las observaciones de los diseños, Componente Estructural.	
CO-ACDC-0072-2024-VT	15-10-2024	Respuesta a la solicitud de revisión estudios y diseños Contrato de Consultoría No. 20000993 H3 de 2020 – Contiene observaciones de los componentes de estructura, suelos, eléctrico y posteriormente. Radicado de interventoría (RA-ACDC-0051-2024-VT). Respuesta de la Consultoría a las observaciones de los diseños, Componente de Suelos	

Fuente: Elaboración propia

4. CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN

4.1. AVANCE DE ACTIVIDADES DE OBRA

En el marco del plazo contractual establecido de 16 meses para el desarrollo del proyecto, específicamente en la Fase de ETAPA DE APROPIACIÓN (Revisión, Ajustes y/o Complementación) de los Estudios y Diseños, correspondiente al periodo comprendido entre el 30 de julio de 2024 y el 30 de septiembre de 2024, se ha consumido el 100% del tiempo asignado a esta fase (2 meses, equivalentes al **12,5%** del tiempo total del contrato global), sin que el contratista haya logrado la apropiación efectiva de los estudios y diseños.

El valor total del contrato de obra asciende a $9.905.572.638,00, mientras que el valor asignado para la etapa de apropiación de estudios y diseños corresponde a $184.296.000,00 en el contrato de interventoría. Esto equivale aproximadamente al 1,86% del costo total del contrato de obra. Considerando que no se ha alcanzado ningún avance significativo en esta etapa, **el atraso en valor asociado financiero y en tiempo a esta fase corresponde al 100% del presupuesto asignado a la misma.**

Se evidenció que todos los componentes fundamentales de los estudios y diseños —topografía, estudios de suelos, estructural, hidráulico, sanitario, aguas lluvias, red contra incendios, eléctrico, red de voz y datos, CCTV y sistema de detección de incendios— presentan observaciones que no han sido subsanadas en su totalidad.

En consecuencia, estas observaciones deben ser atendidas con carácter prioritario por parte del Consultor responsable, ya que su resolución es indispensable para garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos requeridos, las especificaciones contractuales y las normativas vigentes aplicables. La falta de avances en esta etapa crítica compromete tanto los tiempos como los recursos asignados al proyecto, afectando la planeación y ejecución de las fases subsiguientes.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Interventoría emitió la alerta correspondiente de Notificación de presunto incumplimiento del contrato de Obra No 23001165 H4 de 2023 remitida a la Entidad mediante el CO-ACDC-0038-2024-VT de fecha 13 de septiembre de 2024. ***Ver Anexo 13*** – Correspondencia.

Teniendo en cuenta lo anterioir, esta Interventoría mediante CO-ACDC-0061-2024-VT de fecha 03 de octubre de 2024-VT se propuso implementar un plan de contingencia en la que detallo lo mínimo que debía contener para gestionar de manera eficaz la evaluación y apropiacion de los estudios y diseños coordinando de forma eficiente con el Consultor que los elaboró, para asegurar que el proyecto avance hacia la fase de construcción.

Se adelantaron las siguientes revisiones al componente de Estudios y diseños así:

Tabla 19 - 2da versión Revisiones al componente de estudios y diseños

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO	ESTADO
CO-ACDC-0067-2024-VT	09-10-2024	Respuesta a la solicitud de revisión estudios y diseños Contrato de Consultoría No. 20000993 H3 de 2020 – Contiene observaciones de los componentes de estructura, suelos, eléctrico y posteriormente. Radicado de interventoría (RA-ACDC-0051-2024-VT). Respuesta de la Consultoría a las observaciones de los diseños, Componente Eléctrico.	A la fecha el Contratista no ha emitido la subsanado pertinente
CO-ACDC-0068-2024-VT	10-10-2024	Respuesta a la solicitud de revisión estudios y diseños Contrato de Consultoría No. 20000993 H3 de 2020 – Contiene observaciones de los componentes de estructura, suelos, eléctrico y posteriormente. Radicado de interventoría (RA-ACDC-0051-2024-VT). Respuesta de la Consultoría a las observaciones de los diseños, Componente Topografía.	
CO-ACDC-0071-2024-VT	15-10-2024	Respuesta a la solicitud de revisión estudios y diseños Contrato de Consultoría No. 20000993 H3 de 2020 – Contiene	

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO	ESTADO
		observaciones de los componentes de estructura, suelos, eléctrico y posteriormente. Radicado de interventoría (RA-ACDC-0051-2024-VT). Respuesta de la Consultoría a las observaciones de los diseños, Componente Estructural.	
CO-ACDC-0072-2024-VT	15-10-2024	Respuesta a la solicitud de revisión estudios y diseños Contrato de Consultoría No. 20000993 H3 de 2020 – Contiene observaciones de los componentes de estructura, suelos, eléctrico y posteriormente. Radicado de interventoría (RA-ACDC-0051-2024-VT). Respuesta de la Consultoría a las observaciones de los diseños, Componente de Suelos	

Fuente: Elaboración propia

4.2. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

Las actividades se encaminan en el seguimiento a la etapa de apropiación de estudios y diseño y emisión de los conceptos técnicos y administrativos que aplique, se destacan:

CO-ACDC-0060-2024-VT Solicitud de Cesión del Contrato.

CO-ACDC-0061-2024-VT Solicitud de plan de contingencia.

CO-ACDC-0062-2024-VT Solicitud de Cesión del Contrato.

CO-ACDC-0063-2024-VT Solicitud de Suspensión

CO-ACDC-0067-2024-VT Respuesta de la Consultoría a las observaciones de los diseños, Componente Eléctrico.

CO-ACDC-0068-2024-VT Respuesta de la Consultoría a las observaciones de los diseños, Componente Topografía.

CO-ACDC-0068-2024-VT traslado del PMA y GDB – información entregada por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil al contratista

CO-ACDC-0070-2024-VT Apremio No. 1 – Cumplimiento del numeral 6.2.6.16.1 del Anexo 1 del Anexo Técnico, referente a la entrega del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del contrato No. 26001165 H4 de 2023

CO-ACDC-0071-2024-VT Respuesta de la Consultoría a las observaciones de los diseños, Componente Estructural.

CO-ACDC-0072-2024-VT Respuesta de la Consultoría a las observaciones de los diseños, Componente de Suelos.

CO-ACDC-0073-2024-VT Informe de observaciones a los Diseños

CO-ACDC-0074-2024-VT Respuesta a la solicitud de inclusión de una Supervisión técnica Independiente para el Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023.

CO-ACDC-0078-2024-VT Entrega del plan de contingencia.

CO-ACDC-0080-2024-VT Solicitud de Suspensión Temporal del Contrato de Obra N.º 23001272 H3 Lote 3

Ver Anexo 13 – Correspondencia

4.3. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL SIGUIENTE PERIODO. (PERSONAL, EQUIPAMIENTO Y RECURSOS NECESARIOS).

Teniendo que la Fase de Estudios y Diseños no ha sido finalizada con éxito al momento de la presentación de este informe, se remitió formato de incumplimiento mediante CO-ACDC-0059-2024-VT de fecha 01 de octubre de 2024, así mismo se solicitó el correspondiente plan de contingencia mediante el CO-ACDC-0061-2024-VT de fecha 03 de octubre de 2024. ***Ver Anexo 13*** – Correspondencia

5. LABORATORIOS Y ENSAYOS

Al momento de la presentación de este informe, aunque ya finalizo el plazo correspondiente a la fase de estudios y diseños, esta no fue finalizada con éxito, por la tanto se continua con esta y se solicita el correspondiente plan de contingencia; en consecuencia, no aplica la ejecución de laboratorios y ensayos.

Ver ensayos en el ***ANEXO 7***

6. BITÁCORA

Al momento de la presentación de este informe, aunque ya finalizo el plazo correspondiente a la fase de estudios y diseños, esta no fue finalizada con éxito, por la tanto se continua con esta y se solicita el correspondiente plan de contingencia; en consecuencia; en consecuencia, no aplica bitácora.

Ver ensayos en el ***ANEXO 8***

7. CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

7.1. CUADRO DE CONTROL DEL PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJECUTADO

Actualmente el contrato se culmina el plazo para la ETAPA DE APROPIACIÓN (REVISIÓN Y/O AJUSTES Y/O COMPLEMENTACIÓN) DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, de acuerdo a los tiempos de ejecución establecidos en la cláusula 4 del contrato de obra.

Tabla 20 - Control del presupuesto programado y ejecutado

CONCEPTO	PRESUPUESTO TOTAL (COP)	PLAZO TOTAL (MESES)	PORCENTAJE POR MES	PRESUPUESTO MENSUAL (COP)	PROGRAMADO	EJECUTADO
Total Contrato de Obra	$9.905.572.638	16	6,25%	$618.098.289		
Etapa de Apropiación (2 meses)	Incluida en el total	2	12,5%	$1.236.196.578	Apropiación de estudios y diseños	Revisiones adelantadas y entregas se estima un 50%
Etapa de Ejecución (14 meses)	Incluida en el total	14	87,5%	$8.669.376.060	Etapa Siguiente	Etapa Siguiente

Fuente: Elaboración propia

7.2. SOPORTE DE LAS ACTAS DE PAGO DE OBRA

No se han gestionado actas parciales de obra en el periodo de elaboración del presente informe.

Tabla 21 - Actas de pago de obra

CONCEPTO	ACTA DE OBRA	VALOR	ESTADO

Fuente: Elaboración propia

7.3. SOPORTE DE LAS ACTAS DE PAGO DE INTERVENTORÍA

No se han gestionado actas parciales de obra en el periodo de elaboración del presente informe.

Tabla 22 - Actas de pago de interventoría

CONCEPTO	ACTA DE INTERVENTORÍA	VALOR	ESTADO

Fuente: Elaboración propia

7.4. CUADRO DE CONTROL DE PAGOS, PAGOS DE GESTIÓN DE OBRA

No se han gestionado pagos parciales de obra en el periodo de elaboración del presente informe.

Tabla 23 - Pagos de gestión de obra

CONCEPTO	ACTA DE OBRA	FECHA DE PAGO

Fuente: Elaboración propia

7.5. CUADRO DE CONTROL DE PAGOS, PAGOS DE GESTIÓN DE INTERVENTORÍA

No se han gestionado pagos parciales de Interventoría en el periodo de elaboración del presente informe.

Tabla 24 - Pagos de gestión de interventoría

CONCEPTO	ACTA DE INTERVENTORÍA	FECHA DE PAGO

Fuente: Elaboración propia

*Ver **ANEXO 9** soportes actas de pago.*

8. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES A LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SUS RIESGOS

- A la fecha del presente informe y de acuerdo en lo señalado en la CLAUSULA 7 Contrato de Interventoría **no se cuenta con la aprobación al plan de trabajo, hojas de vida y demás documentos contractuales**, remitidos a la entidad mediante los siguientes comunicados: CO-ACDC-0019-2024- VT, CO-ACDC-0042-2024- VT ,CO-ACDC-0049-2024- VT, COACDC-0026-2024-VT, CO-ACDC-0027-2024-VT y CO-ACDC-0052-2024-VT. ***Ver Anexo 13*** – Correspondencia

  Se reitera la conclusión anterior, y ante la falta de respuesta del contratista a las solicitudes esta Interventoría realizo los ajustes requeridos por la Entidad a la solicitud de incumplimiento. Atendido así: Respuesta a su correo radicado de interventoría RA-ACDC-0031-2024-VT, Respuesta oficio con código CO-ACDC-0038-2024-VT de fecha 13 de septiembre de 2024 / Devolución presunto incumplimiento del contrato de obra No. 23001165 H4 de 2023.

- Reporte de avance en 0%, señalado en los informes semanales relaciones del 9 al 12ª

	Semanal	Acumulado
(%) Ejecutado	0,00%	0,00%
Valor ejecutado ($)	$ 0,00	$ 0,00
Evaluación	Porcentaje Adelanto	0,00%
	Valor Adelanto	$ 0,00

- Respecto al Anexo 03, se señala que el documento no se encuentra suscrita toda vez, que el contratista no ha realizado las subsanaciones señaladas en el numeral 3.3.1
- En ese periodo no se han requerido nuevos tramites ambientales señalados 3.5.4.2
- En el Anexo 06 se adjuntan 4 archivos pdf correspondiente a las actas realizadas en este periodo.
- En el Anexo 10 se confirma el cargue de las pólizas actualizadas incluido pantallazo cargue en Secop
- Se confirma los formatos en la carpeta Anexo 11. Cuatro archivos en Excel
- Las carpetas 5, 7, 8,9, 12 y 14 se encuentran vacías teniendo en cuenta el periodo del informe no aplica.
- Se anexa planillas Anexo 15.
- A partir del 31 de octubre de 2024, se realiza la suspensión No 1 de contrato de obra e interventoría Anexo 16

8.1. ALCANCE ADMINISTRATIVO

Se convocan reuniones técnicas entre el Contratista de Obra, la Interventoría y AEROCIVIL, con el propósito de revisar, dar seguimiento y analizar el avance en la ejecución de las actividades contratadas.

Se mantiene un control estricto de la correspondencia intercambiada con el Contratista de Obra durante la ejecución del contrato, asegurando su adecuada gestión.

Se programan comités periódicos, en conjunto con el director de obra y AEROCIVIL, para evaluar el estado de ejecución del contrato y el cumplimiento de sus metas.

Se presentan informes semanales, mensuales o en los momentos requeridos, detallando el avance del contrato de obra ver numeral 3. CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATOS

Se entregan los informes establecidos en este documento, en el Manual de Interventoría o solicitados por AEROCIVIL, para atender requerimientos de los organismos de control.

Se realizan todas las gestiones administrativas necesarias para garantizar la correcta dirección y desarrollo del objeto contractual.

Se tramitan de forma oportuna, dentro de sus competencias, los procesos administrativos sancionatorios contra el Contratista de Obra, incluyendo las notificaciones CO-ACDC-0059-2024-VT del 01 de octubre de 2024 (***Ver Anexo 13***– Correspondencia).

Se implementa un sistema de gestión documental y archivística que utiliza los formatos y procedimientos establecidos por AEROCIVIL, cumpliendo con las normativas y regulaciones aplicables.

Se asiste a reuniones y comités convocados por AEROCIVIL, aportando los recursos y especialistas necesarios para atender las actividades contractuales, conforme a lo descrito en el numeral 3.9 - Informe de Comités y Avance de Compromisos.

Se realiza un seguimiento financiero del contrato de obra, de acuerdo con la vigencia fiscal, los registros presupuestales, sus imputaciones y saldos, como se detalla en el numeral 6 - Control Presupuestal del Contrato.

8.2. ALCANCE TÉCNICO

Ante la falta de presentación de documentos por parte del Contratista de Obra, la interventoría emitió la solicitud de incumplimiento mediante el comunicado CO-ACDC-0059-2024-VT de fecha 01 de octubre de 2024. ***Ver Anexo 13*** – Correspondencia

Adicionalmente, los documentos entregados presentan múltiples observaciones y no cumplen los requisitos necesarios para considerarse productos finales.

Una vez se reciban los documentos completos y ajustados, la interventoría procederá a:

1. Verificar y aprobar el cronograma de ejecución de las obras y el plan de asignación de recursos detallado.
2. Revisar el Plan de Seguridad Operacional presentado por el Contratista de Obra y remitirlo al supervisor del contrato.
3. Analizar y aprobar los análisis de precios unitarios (APU) ofertados por el contratista.
4. Revisar y aprobar los informes semanales del contratista, evaluando el avance de actividades, y generar un reporte para la supervisión.

La interventoría cumple con los siguientes puntos adicionales:

- Acompañar de manera permanente e idónea a AEROCIVIL en visitas de campo, ya sean programadas o imprevistas.
- Velar por la entrega oportuna de informes técnicos, garantizando su alineación con normas y especificaciones contractuales.
- Revisar y documentar cada actividad contractual, verificando cantidades de obra, especificaciones técnicas, y cumplimiento normativo.
- Asegurar que los informes mensuales incluyan análisis detallados del avance, con conclusiones, recomendaciones, rendimientos y porcentajes de cumplimiento, acompañados de soporte fotográfico y videográfico.

- Responder en un máximo de dos días a las solicitudes o requerimientos del Contratista de Obra, evitando demoras administrativas.

8.3. ALCANCE AMBIENTAL

Se envía apremio No. 1 incumplimiento por parte de contratista en los tiempos de respuesta a las solicitudes de la interventoría, específicamente atención a las observaciones del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del contrato No. 26001165 H4 de 2023.

El contratista no ha enviado atención a las observaciones emitidas por la interventoría al programa de instalaciones provisionales.

8.4. ALCANCE DE SEGUROS

De acuerdo con el contrato de Obra 23001165 H4 – LOTE 3 de 2023 en su Clausula 1. Garantías. Se relaciona el estado actual de las pólizas vigentes del Contratista de mantenimiento lado tierra.

Tabla 25 - Estado actual de Pólizas del Contrato 23001165 H4 – LOTE 3 de 2023

COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZA No	CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
Seguros del estado	21-44-101444209	0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/06/2024	06/02/2026	$1.981.114.527,60
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/06/2024	06/10/2028	$1.981.114.527,60
			ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	06/10/2025	06/10/2030	$1.981.114.527,60
			BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	06/06/2024	06/02/2026	$2.124.295.553,60
			CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	06/10/2025	06/10/2028	$1.981.114.527,60
Seguros del estado	21-40-101234675	0	Póliza RCE	06/06/2024	06/10/2025	$650.000.000,00

COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZA No	CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
ACTUALIZACIÓN ACTA DE INICIO						
Seguros del estado	21-44-101444209	2	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/07/2024	01/04/2026	$1.981.114.527,60
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/07/2024	29/11/2028	$1.981.114.527,60
			ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	29/11/2025	29/11/2030	$1.981.114.527,60
			BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	30/07/2024	01/04/2026	$2.124.295.553,60
			CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	29/11/2025	29/11/2028	$1.981.114.527,60
Seguros del estado	21-40-101234675	1	Póliza RCE	06/06/2024	06/10/2025	$650.000.000,00

Fuente: Elaboración propia con información del SECOP II

Ver pólizas en el ***ANEXO 10***

De acuerdo con el contrato de interventoría 23001272 H3 de 2023 – LOTE 3 en su Clausula 16. Garantías. Se relaciona el estado actual de las pólizas vigentes del Contratista de mantenimiento lado aire.

Tabla 26 - Estado actual de Pólizas del Contratista de interventoría

COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZA No	CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
Seguros del estado	21-44-101446011	0	Cumplimiento del contrato	11/07/2024	11/03/2026	$541.694.913,90
			Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11/07/2024	11/11/2028	$361.129.942,60

COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZA No	CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
			Calidad del servicio	11/11/2025	11/11/2030	$361.129.942,60
Seguros del estado	21-40-101235979	0	Póliza RCE	11/07/2024	11/11/2025	$390.000.000,00
SEGÚN ACTA DE INICIO						
Seguros del estado	21-44-101446011	1-2	Cumplimiento del contrato	30/07/2024	30/03/2026	$541.694.913,90
			Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	30/07/2025	30/11/2028	$361.129.942,60
			Calidad del servicio	30/11/2025	30/11/2030	$361.129.942,60
Seguros del estado	21-40-101235979	1-2	Póliza RCE	30/11/2025	30/11/2025	$390.000.000,00

Fuente: Elaboración propia con información del SECOP II

Ver pólizas en el ***ANEXO 10***

8.5. ALCANCE A LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

Tabla 27 - Seguimiento a la matriz de riegos contrato de obra

EVALUACIÓN DE MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA NO 23001165 H4 DE 2023. – LOTE 3		
RIESGO	**FRECUENCIA**	**OBSERVACIONES**
Mayores costos de: materiales y/o equipos y/o transporte para la ejecución del contrato.	SEMANAL	No se materializa
Escasez de mano de obra calificada y no calificada disponible en el sitio de ejecución del objeto contractual	DIARIO	No se materializa
Mayores costos del transporte de material resultante/sobrante o mayores costos de disposición final del material en botadero autorizado.	MENSUAL	No se materializa
Variación en los precios de insumos y demás componentes ofertados o incluidos en cualquier momento del contrato y que no esté cobijados en las cláusulas contractuales.	MENSUAL	No se materializa
Afectación en el acceso del personal, insumos y/o maquinaria al sitio de la obra por bloqueos o manifestaciones en las vías de comunicación al Aeropuerto.	MENSUAL	No se materializa

EVALUACIÓN DE MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA NO 23001165 H4 DE 2023. – LOTE 3		
RIESGO	**FRECUENCIA**	**OBSERVACIONES**
Oposición social al proyecto, acciones de facto o acciones tipificadas en la legislación penal, ocasionadas por grupos de interés o terceros que quebranten el orden público y que impidan el inicio de las actividades o determinar la suspensión de estas.	MENSUAL	No se materializa
Retención forzada de personal y equipos	MENSUAL	No se materializa
Sentencias y/o órdenes ejecutoriadas de autoridades externas que requieran la suspensión de las obras para adelantar trámites relacionados a requerimientos de terceros	MENSUAL	No se materializa
Sabotajes, robos, incendios, a equipos o campamentos de obra.	MENSUAL	No se materializa
Cambios en la situación política, sistema de gobierno y condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	TRIMESTRAL	No se materializa
Ausencia del contrato suscrito de interventoría para el inicio del contrato de obra	QUINCENAL	No se materializa
Terminación anticipada o modificación parcial del contrato de obra como consecuencia del riesgo reputacional ocasionado por el Contratista	MENSUAL	No se materializa
Retraso en el cronograma de obra por Código azul (atención contingencias o emergencias)	SEMANAL	No se materializa
Presencia de Origen Object Damage (FOD), e incursiones en la zona de ejecución de la obra.	DIARIO	No se materializa
Afectación a las redes REAN / REAP/RTAN / RTAP existentes en el Aeropuerto.	SEMANAL	No se materializa
Afectación a la red hidráulica de aguas residuales construidas	SEMANAL	No se materializa
Afectación a la operación generada por el traslado de redes internas y externas (Hidrosanitarias, eléctricas, telecomunicación y gas) del Aeropuerto.	SEMANAL	No se materializa
Daños ocasionados a terceros por construcción de las obras, por causas imputables al Contratista.	SEMANAL	No se materializa
Ejecución de actividades y afectación sobre áreas que tengan afectación de garantías de contratos anteriores.	A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	No se materializa
Manejo inadecuado de vectores en la zona de la obra	SEMANAL	No se materializa
Oportunidad en el trámite de permisos NOTAM, permiso de construcción y renovaciones necesarias para el desarrollo de los trabajos en zonas de maniobra de aeronaves (plataforma, calles de rodaje, pistas, etc.).	SEMANAL	No se materializa
No contar con la disponibilidad del predio para la ejecución del proyecto	SEMANAL	No se materializa
la no disponibilidad de "STOCK" para sistemas de ayudas visuales, cuando se afecte como	CONTINUA	No se materializa

EVALUACIÓN DE MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA NO 23001165 H4 DE 2023. – LOTE 3		
RIESGO	**FRECUENCIA**	**OBSERVACIONES**
consecuencia de daños causados por el contratista.		
Inundación del lado aire; accidentes y/o incidentes en el área de movimiento o maniobra del aeropuerto, por causas que sean atribuibles al contratista.	SEMANAL	No se materializa
Altos niveles de precipitación o afectaciones climáticas que tengan la potencialidad de incidir en la ejecución de los trabajos	MENSUAL	No se materializa
Contagio del personal de la obra con enfermedades que requiera atención; envenenamiento por reptiles o insectos venenosos y demás enfermedades que se puedan presentar.	SEMANAL	No se materializa
Trámite oportuno con los permisos, licencias, autorizaciones, planes de manejo ambiental y demás, necesarios para el desarrollo de las obras.	SEMANAL	No se materializa
Hallazgos arqueológicos en el predio, yacimientos rocosos, evidencias forenses, hundimientos o rellenos.	MENSUAL	No se materializa
Cambios en normatividad, regulatorios y/o especificaciones técnicas aplicables, por actualizaciones Técnicas o Jurídicas.	MENSUAL	No se materializa
Cambio en los indicadores de financiación o riesgo de liquidez e inadecuadas condiciones financieras.	MENSUAL	No se materializa
El contratista de obra encontró yerros técnicos, deficiencias u omisiones en los estudios y diseños.	SEMANAL	Se han identificado de manera recurrente (semanal) errores técnicos, deficiencias y omisiones en los estudios y diseños. Esta situación evidencia una falta de apropiación por parte del contratista, lo que genera un riesgo inminente de retrasos en el cronograma general del proyecto. Se solicita la adopción de medidas correctivas inmediatas para garantizar la calidad y el avance oportuno de la obra. Se envía solicitud de incumplimiento por

EVALUACIÓN DE MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA NO 23001165 H4 DE 2023. – LOTE 3		
RIESGO	**FRECUENCIA**	**OBSERVACIONES**
		parte de la interventoría.
Mayores valores y plazos para la ejecución del objeto del contrato producto de la actualización de los estudios y diseños por parte del contratista	Semanal	No se materializa

Fuente: Elaboración propia a partir de datos SECOP II

Tabla 28 - Seguimiento a la matriz de riegos contrato de interventoría

EVALUACIÓN DE MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 23001272 H3 DE 2023 – LOTE 3		
RIESGO	**FRECUENCIA**	**OBSERVACIONES**
Mayor duración en el tiempo de ejecución de la Interventoría, a causa de la prórroga en el plazo de ejecución sin adición del CONTRATO DE OBRA, por causas atribuibles al contratista de obra.	SEMANAL	No se materializa
Bloqueos, por protestas o manifestaciones de grupos sociales en la región o cercanías al Aeropuerto.	MENSUAL	No se materializa
Cambio de políticas gubernamentales, por modificaciones en la situación política, sistema de gobierno y condiciones sociales, que sean probables o previsibles.	MENSUAL	No se materializa
Falta de gestión oportuna para contar con los permisos del personal y/o vehículos y/o maquinaria que permitan el ingreso y/o trabajos en el Aeropuerto.	MENSUAL	No se materializa
Afectación al servicio aéreo, por el desarrollo de actividades áreas y horarios no previstos.	SEMANAL	No se materializa
Daños y afectaciones a personas e infraestructura, causados por el no seguimiento, control y aplicación de las normas de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, requeridas y aplicables.	SEMANAL	No se materializa
No consecución de financiación o riesgo de liquidez e inadecuadas condiciones financieras.	MENSUAL	No se materializa
Cambios en normatividad, regulatorios y/o especificaciones técnicas aplicables, por actualizaciones Técnicas o Jurídicas.	SEMANAL	No se materializa
Epidemias de fiebre amarilla, dengue, Coronavirus (Covid-19), malaria, enfermedad de chagas o difteria; envenenamiento por picaduras o mordeduras de reptiles o insectos venenosos.	DIARIO	No se materializa
Recargos adicionales del personal de interventoría debido a trabajos nocturnos	SEMANAL	No se materializa

EVALUACIÓN DE MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 23001272 H3 DE 2023 – LOTE 3		
RIESGO	**FRECUENCIA**	**OBSERVACIONES**
y festivos. Mayores costos en la dotación de elementos e insumos de Bioseguridad para la implementación de los protocolos COVID 19.		
Ocurrencia de fenómenos naturales adversos, previsibles, como inundaciones, precipitaciones intensas, entre otros	MENSUAL	No se materializa
Fallos en los sistemas de comunicaciones necesarios para realizar el adecuado desarrollo de la interventoría y seguimiento al CONTRATO DE OBRA.	MENSUAL	No se materializa
Declaratoria desierta del proceso de interventoría por incumplimiento de las condiciones pactadas en el pliego de condiciones o ausencia de oferentes al proceso de interventoría.	DIARIO	No se materializa
El contratista de obra encontró y erros técnicos, deficiencias u omisiones en los estudios y diseños.	Semanal	La detección recurrente (semanal) de errores técnicos, deficiencias y omisiones en los estudios y diseños ha impedido que el contratista se apropie completamente del proyecto. Esta situación compromete significativamente la ejecución de las obras y genera un riesgo inminente de retrasos en el cronograma establecido. Se envía solicitud de incumplimiento por parte de la interventoría.
Mayores valores y plazos para la ejecución del objeto del contrato producto de la actualización de los estudios y diseños por parte del contratista.	Semanal	No se materializa

Fuente: Elaboración propia a partir de datos SECOP II

8.6. ALCANCE CONTABLE

Verificar el manejo y la correcta inversión de los recursos públicos entregados al CONTRATISTA DE OBRA en calidad de anticipo, al igual que los rendimientos financieros que llegaren a producir éstos, de conformidad con los pliegos de condiciones, propuesta y la normatividad vigente que rige el manejo de los recursos públicos; el INTERVENTOR deberá exigir al CONTRATISTA DE OBRA la presentación de un programa de inversión del anticipo.

Realizar el seguimiento financiero al contrato de obra, acorde a la vigencia fiscal, registros presupuestales, sus imputaciones y respectivos saldos.

Comprobar que el CONTRATISTA DE OBRA cuente de manera permanente con los recursos financieros necesarios para la ejecución idónea del contrato.

Llevar un constante seguimiento del avance, recursos y estado del proyecto en la herramienta Microsoft Project. Emitir los reportes oportunos a la AEROCIVIL, cada que sean requeridos.

Revisar y tramitar ante la AEROCIVIL las solicitudes de pago al CONTRATISTA DE OBRA, dentro del plazo establecido en el contrato, previo cumplimiento de los requisitos y obras requeridas contractualmente.

Revisar y verificar la adecuada presentación y contenido de las cuentas de cobro del CONTRATISTA DE OBRA.

9. FORMATOS DE CONTROL

9.1. - Relación de personal de obra e INTERVENTORÍA.
9.2. - Relación del equipo en obra y horas equipo trabajadas.
9.3. - Control climatológico y de horas trabajadas.
9.4. - Materiales en obra y programados para labor.

*Ver formatos de control en el **ANEXO 11***

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Para este informe solo se adelantaron revisión a la Fase de Estudios y diseños

*Ver registro fotográfico en el **ANEXO 12***

11. GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA

11.1. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Tabla 29 - Relación de correspondencia enviada

COMUNICACIONES RECIBIDAS 2024								
CONTRATO DE INTERVENTORÍA 23001272 H3 DE 2023 – LOTE 3								
PROYECTO: AEROCIVIL - AEROPUERTO CAMILO DAZA CÚCUTA								CLIENTE: AEROCIVIL
CÓDIGO CONSECUTIVO			CÓDIGO CONSECUTIVO REMITENTE	FECHA			REMITE	ASUNTO
				D	M	A		
RA-ACDC	0051	2024	SIN NÚMERO	2	10	2024	AEROCIVIL	Respuesta Contratista de consultoría - Revisión estudios y diseños Contrato de Consultoría No. 20000993 H3 de 2020 – atención de observaciones de los componentes de estructura, suelos, eléctrico y topográfico
RA-ACDC	0052	2024	2024262020045501 Id: 1473069	3	10	2024	AEROCIVIL	Respuesta oficio con radicado RA-ACDC-0040-2024-VT de fecha 24/09/2024.
RA-ACDC	0053	2024	COE – 034-2014	4	10	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	PLANOS PARA SOLICITUD PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
RA-ACDC	0054	2024	COE – 035-2014	7	10	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	ENTREGA DE INFORMES SEMANALES
RA-ACDC	0055	2024	COE – 036-2014	7	10	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	ENTREGA DE INFORME SEMANAL No.1 (Mensual N°1)
RA-ACDC	0056	2024	COE – 038-2014	10	10	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	ENTREGA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.
RA-ACDC	0057	2024	SIN NÚMERO	15	10	2024	AEROCIVIL	Remisión de actas de reunión presencial del 08 de octubre de 2024
RA-ACDC	0058	2024	COE – 039-2014	15	10	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	ENTREGA DEL PLAN DE CONTINGENCIA
RA-ACDC	0059	2024	2024262010049690 Id: 1510696	22	10	2024	AEROCIVIL	Reunión Presencial – Estado actual de los dos contratos Base SEI Cúcuta
RA-ACDC	0060	2024	COE – 040-2014	23	10	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE OBRA No 23001165 H4 DE 2023 - LOTE 3.
RA-ACDC	0061	2024	2024262010049859 Id: 1512883	23	10	2024	AEROCIVIL	Solicitud aprobaciones hojas de vida del Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 y aprobación de hojas de vida del contrato de interventoría No. 23001272 H3 Lote 3.

COMUNICACIONES RECIBIDAS 2024								
CONTRATO DE INTERVENTORÍA 23001272 H3 DE 2023 – LOTE 3								
PROYECTO: AEROCIVIL - AEROPUERTO CAMILO DAZA CÚCUTA								CLIENTE: AEROCIVIL
CÓDIGO CONSECUTIVO			CÓDIGO CONSECUTIVO REMITENTE	FECHA			REMITE	ASUNTO
				D	M	A		
RA-ACDC	0062	2024	COE – 041-2014	23	10	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	REITERACIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA FIDUCIA POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA (COE – 029 – 2014)
RA-ACDC	0063	2024	COE – 042-2014	23	10	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	REITERACIÓN DE INFORMACIÓN PARA FIDUCIA.
RA-ACDC	0064	2024	2024262010050002 Id: 1514053	23	10	2024	AEROCIVIL	CONVOCATORIA A LA SEGUNDA REUNIÓN PRESENCIAL CON LA COMISIÓN DE TOPOGRAFÍA Y GEOTECNIA.
RA-ACDC	0065	2024	2024262020045501 Id: 1473069	23	10	2024	AEROCIVIL	Respuesta oficio con radicado RA-ACDC-0040-2024-VT de fecha 24/09/2024.
RA-ACDC	0066	2024	SIN NÚMERO	24	10	2024	AEROCIVIL	ENVIÓ DOCUMENTOS PENDIENTES PARA APROBAR MINUTA FIDEICOMISO CONSTRUCCIÓN BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX
RA-ACDC	0067	2024	SIN NÚMERO	24	10	2024	AEROCIVIL	ENVIÓ PLAN MAESTRO AEROPUERTO DE CÚCUTA
RA-ACDC	0068	2024	SIN NÚMERO	25	10	2024	AEROCIVIL	SOLICITUD ELABORACIÓN Y ENVÍO DE ACTAS DE SUSPENSIÓN OBRA E INTERVENTORÍA - CTO SEI CÚCUTA
RA-ACDC	0069	2024	SIN NÚMERO	29	10	2024	AEROCIVIL	SOLICITUD REVISIÓN Y FIRMA - ENVÍO DE ACTAS DE SUSPENSIÓN OBRA E INTERVENTORÍA E INFORME DE SUPERVISIÓN - CTO SEI CÚCUTA EN FORMATO WORD

COMUNICACIONES RECIBIDAS 2024								
CONTRATO DE INTERVENTORÍA 23001272 H3 DE 2023 – LOTE 3								
PROYECTO: AEROCIVIL - AEROPUERTO CAMILO DAZA CÚCUTA								CLIENTE: AEROCIVIL
CÓDIGO CONSECUTIVO			CÓDIGO CONSECUTIVO REMITENTE	FECHA			REMITE	ASUNTO
				D	M	A		
RA-ACDC	0070	2024	SIN NÚMERO	29	10	2024	AEROCIVIL	SOLICITUD REVISIÓN Y FIRMA - ENVÍO DE ACTAS DE SUSPENSIÓN OBRA E INTERVENTORÍA E INFORME DE SUPERVISIÓN - CTO SEI CÚCUTA EN FORMATO WORD
RA-ACDC	0071	2024	SIN NÚMERO	30	10	2024	AEROCIVIL	Grabación / CONVOCATORIA A LA SEGUNDA REUNIÓN PRESENCIAL CON LA COMISIÓN DE TOPOGRAFÍA Y GEOTECNIA

Fuente: Elaboración propia

Ver la correspondencia en el ***ANEXO 13***

11.2. CORRESPONDENCIA ENVIADA

Tabla 30 - Relación de correspondencia enviada

COMUNICACIONES ENVIADAS 2024							
CONTRATO DE INTERVENTORÍA 23001272 H3 DE 2023 - LOTE 3							
PROYECTO: AEROCIVIL - AEROPUERTO CAMILO DAZA CÚCUTA							CLIENTE: AEROCIVIL
CÓDIGO CONSECUTIVO			FECHA			DESTINATARIO	ASUNTO
			D	M	A	EMPRESA	
CO-ACDC	0059	2024	1	10	2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	Respuesta a su correo radicado de interventoría RA-ACDC-0031-2024-VT, *Respuesta oficio con código CO-ACDC-0038-2024-VT de fecha 13 de septiembre de 2024 / Devolución presunto incumplimiento del contrato de obra No. 23001165 H4 de 2023.*
CO-ACDC	0060	2024	2	10	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	Respuesta a su comunicado COE-031-2014 radicado de interventoría (Rad. RA-

COMUNICACIONES ENVIADAS 2024							
CONTRATO DE INTERVENTORÍA 23001272 H3 DE 2023 - LOTE 3							
PROYECTO: AEROCIVIL - AEROPUERTO CAMILO DAZA CÚCUTA							CLIENTE: AEROCIVIL
CÓDIGO CONSECUTIVO			FECHA			DESTINATARIO	ASUNTO
			D	M	A	EMPRESA	
							ACDC-0046-2024-VT de fecha 27 de septiembre de 2024). *SOLICITUD DE CESION CONTRATO DE OBRA No 23001165 H4 DE 2023 Lote 3.*
CO-ACDC	0061	2024	3	10	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	Solicitud de plan de contingencia
CO-ACDC	0062	2024	3	10	2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	Respuesta al comunicado COE-031-2014 radicado de interventoría (Rad. RA-ACDC-0046-2024-VT de fecha 27 de septiembre de 2024). *SOLICITUD DE CESION CONTRATO DE OBRA No 23001165 H4 DE 2023 Lote 3.*
CO-ACDC	0063	2024	3	10	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	Respuesta a su comunicado COE-033-2014 radicado de interventoría (Rad. RA-ACDC-0048-2024-VT de fecha SOLICITUD DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE OBRA No 23001165 H4 DE 2023 - LOTE 3.
CO-ACDC	0064	2024	3	10	2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	Respuesta a su comunicado 2024262020045500 Id: 1473059 radicado de interventoría (RA-ACDC-0050-2024-VT) *Requerimiento información sobre la culminación del plazo de la etapa de apropiación de estudios y diseños.*
CO-ACDC	0065	2024	4	10	2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	Entrega de informe mensual de interventoría No. 02 correspondiente al mes de septiembre de 2024.

COMUNICACIONES ENVIADAS 2024							
CONTRATO DE INTERVENTORÍA 23001272 H3 DE 2023 - LOTE 3							
PROYECTO: AEROCIVIL - AEROPUERTO CAMILO DAZA CÚCUTA							CLIENTE: AEROCIVIL
CÓDIGO CONSECUTIVO			FECHA			DESTINATARIO	ASUNTO
			D	M	A	EMPRESA	
CO-ACDC	0066	2024	7	10	2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	Radicación informe semanal No 9 Interventoría
CO-ACDC	0067	2024	9	10	2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	Respuesta a la solicitud de revisión estudios y diseños Contrato de Consultoría No. 20000993 H3 de 2020 – Contiene observaciones de los componentes de estructura, suelos, eléctrico y posteriormente. Radicado de interventoría (RA-ACDC-0051-2024-VT). Respuesta de la Consultoría a las observaciones de los diseños, Componente Eléctrico.
CO-ACDC	0068	2024	10	10	2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	Respuesta a la solicitud de revisión estudios y diseños Contrato de Consultoría No. 20000993 H3 de 2020 – Contiene observaciones de los componentes de estructura, suelos, eléctrico y posteriormente. Radicado de interventoría (RA-ACDC-0051-2024-VT). Respuesta de la Consultoría a las observaciones de los diseños, Componente Topografía.
CO-ACDC	0069	2024	11	10	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	Respuesta a oficio con radicado RA-ACDC-0045-2024-VT del 26 de septiembre de 2024 con traslado del PMA y GDB – información entregada

COMUNICACIONES ENVIADAS 2024							
CONTRATO DE INTERVENTORÍA 23001272 H3 DE 2023 - LOTE 3							
PROYECTO: AEROCIVIL - AEROPUERTO CAMILO DAZA CÚCUTA							CLIENTE: AEROCIVIL
CÓDIGO CONSECUTIVO			FECHA			DESTINATARIO	ASUNTO
			D	M	A	EMPRESA	
							por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil al contratista
CO-ACDC	0070	2024	15	10	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	Apremio No. 1 – Cumplimiento del numeral 6.2.6.16.1 del Anexo 1 del Anexo Técnico, referente a la entrega del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del contrato No. 26001165 H4 de 2023
CO-ACDC	0071	2024	15	10	2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	Respuesta a la solicitud de revisión estudios y diseños Contrato de Consultoría No. 20000993 H3 de 2020 – Contiene observaciones de los componentes de estructura, suelos, eléctrico y posteriormente. Radicado de interventoría (RA-ACDC-0051-2024-VT). Respuesta de la Consultoría a las observaciones de los diseños, Componente Estructural.
CO-ACDC	0072	2024	15	10	2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	Respuesta a la solicitud de revisión estudios y diseños Contrato de Consultoría No. 20000993 H3 de 2020 – Contiene observaciones de los componentes de estructura, suelos, eléctrico y posteriormente. Radicado de interventoría (RA-ACDC-0051-2024-VT). Respuesta de la Consultoría a las

COMUNICACIONES ENVIADAS 2024							
CONTRATO DE INTERVENTORÍA 23001272 H3 DE 2023 - LOTE 3							
PROYECTO: AEROCIVIL - AEROPUERTO CAMILO DAZA CÚCUTA							CLIENTE: AEROCIVIL
CÓDIGO CONSECUTIVO			FECHA			DESTINATARIO	ASUNTO
			D	M	A	EMPRESA	
							observaciones de los diseños, Componente de Suelos
CO-ACDC	0073	2024	15	10	2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	Informe de observaciones a los Diseños
CO-ACDC	0074	2024	16	10	2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	Respuesta a su radicado 2024262020044793 Id: 1464621 radicado de interventoría RA-ACDC-0043-2024-VT, *Respuesta a la solicitud de inclusión de una Supervisión técnica Independiente para el Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023.*
CO-ACDC	0075	2024	18	10	2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	Radicación informe semanal No 10 Interventoría
CO-ACDC	0076	2024	18	10	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	Respuesta a su comunicado COE-035-2014 radicado de interventoría (Rad. RA-ACDC-0054-2024-VT de fecha 07 de octubre de 2024). *ENTREGA DE INFORMES SEMANALES.*
CO-ACDC	0077	2024	18	10	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	Respuesta a su comunicado COE-036-2014 radicado de interventoría (Rad. RA-ACDC-0055-2024-VT de fecha 07 de octubre de 2024). *ENTREGA DE INFORME MENSUAL No 1*
CO-ACDC	0078	2024	18	10	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	Respuesta a su comunicado COE-039-2014 radicado de interventoría (Rad. RA-ACDC-0058-2024-VT de fecha 15 de octubre de

COMUNICACIONES ENVIADAS 2024							
CONTRATO DE INTERVENTORÍA 23001272 H3 DE 2023 - LOTE 3							
PROYECTO: AEROCIVIL - AEROPUERTO CAMILO DAZA CÚCUTA							CLIENTE: AEROCIVIL
CÓDIGO CONSECUTIVO			FECHA			DESTINATARIO	ASUNTO
			D	M	A	EMPRESA	
							2024). *ENTREGA DEL PLAN DE CONTINGENCIA.*
CO-ACDC	0079	2024	22	10	2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	Radicación informe semanal No 11 Interventoría
CO-ACDC	0080	2024	23	10	2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	Solicitud de Suspensión Temporal del Contrato de Obra N.º 23001272 H3 Lote 3
CO-ACDC	0081	2024	24	10	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	Respuesta a su comunicado COE-041-2014 radicado de interventoría (Rad. RA-ACDC-0062-2024-VT de fecha 23 de Octubre de 2024). *REITERACIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA FIDUCIA POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA (COE – 029 – 2014)*
CO-ACDC	0082	2024	24	10	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	Respuesta a su comunicado COE-042-2014 radicado de interventoría (Rad. RA-ACDC-0063-2024-VT de fecha 23 de Octubre de 2024). *REITERACIÓN DE INFORMACIÓN PARA FIDUCIA.*
CO-ACDC	0083	2024	24	10	2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	Respuesta a su radicado 2024262010049859 Id: 1512883 radicado de interventoría RA-ACDC-0061-2024-VT, *Solicitud aprobaciones hojas de vida del Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 y aprobación de hojas de vida del contrato de interventoría No. 23001272 H3 Lote 3.*

COMUNICACIONES ENVIADAS 2024							
CONTRATO DE INTERVENTORÍA 23001272 H3 DE 2023 - LOTE 3							
PROYECTO: AEROCIVIL - AEROPUERTO CAMILO DAZA CÚCUTA							CLIENTE: AEROCIVIL
CÓDIGO CONSECUTIVO			FECHA			DESTINATARIO	ASUNTO
			D	M	A	EMPRESA	
CO-ACDC	0084	2024	25	10	2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	Respuesta a su radicado 2024262010050002 Id: 1514053 radicado de interventoría RA-ACDC-0064-2024-VT, *CONVOCATORIA A LA SEGUNDA REUNIÓN PRESENCIAL CON LA COMISIÓN DE TOPOGRAFÍA Y GEOTECNIA.*
CO-ACDC	0085	2024	25	10	2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	Respuesta a su correo del 25 de octubre de 2024 radicado de interventoría RA-ACDC-0068-2024-VT, *SOLICITUD ELABORACIÓN Y ENVÍO DE ACTAS DE SUSPENSIÓN OBRA E INTERVENTORÍA - CTO SEI CÚCUTA.*
CO-ACDC	0086	2024	29	10	2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	Respuesta a sus correos del 29 de octubre de 2024 radicado de interventoría RA-ACDC-0069-2024-VT y RA-ACDC-0070-2024-VT, *SOLICITUD REVISIÓN Y FIRMA - ENVÍO DE ACTAS DE SUSPENSIÓN OBRA E INTERVENTORÍA E INFORME DE SUPERVISIÓN - CTO SEI CÚCUTA EN FORMATO WORD.*

Fuente: Elaboración propia

Ver la correspondencia en el ***ANEXO 13***

12. PLAN DE CARGA DE INTERVENTORÍA

En cada Informe mensual, la INTERVENTORÍA deberá presentar a la AEROCIVIL el Plan de Cargas de INTERVENTORÍA propuesto a implementar para el mes siguiente, atendiendo el alcance contractual, avance, planificación de actividades y obras a

ejecutar en el siguiente mes del contrato de obra; lo anterior con el fin de contar con la debida aprobación u observaciones de AEROCIVIL, para posteriormente efectuar los pagos pertinentes. **(Aeroportuaria, complementario anexo 1 – especificaciones de interventoría pág. 11).**

12.1. PLAN DE CARGAS MES VENCIDO

Para este mes no aplica el plan de cargas, ya que se continua en la Fase de Apropiación de Estudios y Diseños, la cual fue contratada bajo la modalidad de forma global, conforme a lo estipulado en la propuesta económica.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Miguel Angel Bettin Jaraba	Director De Interventoría
Anye Ximena Gutiérrez	Coordinador de Proyecto
Duver Fabián Calderón Rodríguez	Residente De interventoría
Alida Azucena Arévalo Silva	Profesional Social
Yali Milena Espeleta Jácome	Residente Ambiental
Jorge Eliecer Acosta Arboleda	Especialista vías y/o Pavimentos
Juan Felipe Martínez Plata	Especialista en hidráulica
Ramón Enrique Jaraba Macias	Especialista Electromecánico
Ana Carolina Rivera Aguirre	Especialista en Geotecnia
Diego Ernesto Dueñas Romero	Especialista Estructural
Miguelángel Bettin Jaraba	Especialista Gerencia De Proyectos
Laura Carolina Duarte Gómez	Abogado
Yibcy Astrid Olarte Ruiz	Profesional en Aseguramiento y Gestión de la Calidad
Topógrafo	Jose Marín
Cadenero 1	No se cuenta con la aprobación
Cadenero 2	No se cuenta con la aprobación

De acuerdo a la propuesta económica para la Fase de Estudios y diseños corresponde a un valor global por $184.296.000 más IVA.

12.2. PLAN DE CARGAS MES SIGUIENTE

Tabla 31 - Relación plan de cargas mes siguiente.

CANTIDAD	CARGO	DEDICACIÓN
	PERSONAL PROFESIONAL	
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	50,00%
1	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	79,00%
1	PROFESIONAL SOCIAL	37,00%
1	RESIDENTE AMBIENTAL	37,00%
1	RESIDENTE SST	100,00%
1	RESIDENTE ARQUITECTO	67,00%
1	ESPECIALISTA VÍAS Y/O PAVIMENTOS	06,00%
1	ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA	06,00%
1	ESPECIALISTA ELECTROMECÁNICO	06,00%
1	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	06,00%
1	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	06,00%
1	ESPECIALISTA GERENCIA DE PROYECTOS	06,00%
1	ABOGADO	16,00%
1	PROFESIONAL EN ASEGURAMIENTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD	20,00%
	PERSONAL TECNICO	
1	INSPECTOR INTERVENTORIA	90,00%
1	TOPOGRAFO	50,00%
	PERSONAL AUXILIAR TECNICO	
1	CADENERO 1	50,00%
1	CADENERO 2	50,00%

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la propuesta económica

13. REPORTE DE EJECUCIÓN DE BOLSA DE MONTO AGOTABLE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2300131 H3 DE 2023

Si el INTERVENTOR requiere afectar la bolsa de GASTOS DE DESPLAZAMIENTO para cumplir con las obligaciones contractuales, el reconocimiento de estos se realizará en los términos señalados a continuación:

1. La Aerocivil reconocerá la compra de tiquetes aéreos o terrestres por concepto de desplazamiento a la Dirección Central de la entidad desde la región de ejecución del proyecto, al director y/o al personal de INTERVENTORÍA cuya presencia en la entidad sea requerida y citada por parte del supervisor de contrato, siempre que dicha reunión no se pueda realizar por medio virtuales y/o tecnológicos. Para el reconocimiento de tiquetes aéreos o terrestres, el INTERVENTOR deberá presentar la factura de compra o cualquier otro documento en donde se evidencie el valor total de los tiquetes y la fecha en que se realizarán los desplazamientos ida y vuelta. Estas fechas deben coincidir con las fechas en la que la entidad requiere la presencia del personal de la INTERVENTORÍA.

2. La Aerocivil reconocerá la compra de tiquetes aéreos o terrestres por concepto de desplazamiento a la región de ejecución del proyecto, al director y/o al personal de INTERVENTORÍA desde el lugar de domicilio del CONTRATISTA dentro del territorio nacional de Colombia siempre y cuando se cumplan de manera simultánea las

siguientes condiciones: (i) su dedicación en obra sea menor al 100% y (ii) su presencia en obra sea requerida y citada por parte del supervisor de contrato. Para el reconocimiento de tiquetes aéreos o terrestres, el INTERVENTOR deberá presentar la factura de compra o cualquier otro documento en donde se evidencie el valor total de los tiquetes y la fecha en que se realizarán los desplazamientos ida y vuelta. Estas fechas deben coincidir con las fechas en la que la entidad requiere la presencia del personal de la INTERVENTORÍA.

3. En el caso que se requiera la presencia en la Dirección Central de la Aerocivil a personal cuya dedicación en el lugar del proyecto sea de tiempo completo, la Aerocivil reconocerá los gastos de desplazamiento de acuerdo con los honorarios mensuales de conformidad con la resolución 00165 de fecha 30 de enero de 2023 de la entidad y teniendo en cuenta el decreto 0908 del 02 de JUNIO de 2023 o el que haga sus veces, por la cual se fija la escala de viáticos para los empleados públicos.

Fuente: (FORMATO 53 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO (4) GASTOS REEMBOLSABLES, pág. 9).

Tabla 32 - Relación plan de manejo bolsa de monto agotable del contrato de interventoría 23001272 H3 de 2023 – lote 3

1	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia

Para este mes no generaron gastos de la bolsa de monto agotable.

14. REFERENCIAS

- Manual de Contratación
- Formato 1 a - estudios y documentos previos modalidades licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa
- Anexo 1 — anexo técnico interventoría. interventoría de obra pública de infraestructura de transporte – versión 2.
- Complementario anexo 1 – especificaciones de interventoría.
- Contrato de interventoría 23001272 H3 de 2023, cuyo objeto es: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CÚCUTA (POR LOTES) (VF)” – Lote 3: AEROPUERTO CAMILO DAZA, CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.”
- Formato 1 a - estudios y documentos previos modalidades licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.
- Documento base licitación de infraestructura de transporte (versión 3).
- Anexo 1 – anexo técnico licitación de obra pública de infraestructura de transporte (versión 3)
- Complementario anexo 1 anexo técnico - especificaciones técnicas

- Contrato número 23001165 H4 de 2023 cuyo objeto es: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CÚCUTA (POR LOTES) (VF)” – Lote 3: AEROPUERTO CAMILO DAZA, CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.”

15. ANEXOS

1. Anexo 1. Anexo Revisión y Aprobación de los Estudios y Diseños
2. Anexo 2. Informes Semanales
3. Anexo 3. Flujo de Caja
4. Anexo 4. Permisos Autoridades Ambientales Componentes
5. Anexo 5. Comité Ambiental
6. Anexo 6. Comité de Seguimiento
7. Anexo 7. Laboratorio y Ensayos
8. Anexo 8. Bitácora
9. Anexo 9. Soportes Actas de Pago
10. Anexo 10. Pólizas
11. Anexo 11. Formatos de Control
12. Anexo 12. Registro Fotográfico
13. Anexo 13. Correspondencia
14. Anexo 14. Gastos Reembolsables
15. Anexo 15 Planillas
16. Anexo 16 Suspensión